Naciones Unidas S/PV.7539



# Consejo de Seguridad

Septuagésimo año

*Provisional*

**7539**ª sesión

Martes 20 de octubre de 2015, a las 10.00 horas

Nueva York

| | | |
|---|---|---|
| *Presidente:* | Sr. Oyarzun Marchesi | (España) |
| *Miembros:* | Angola | Sr. Gaspar Martins |
| | Chad | Sr. Cherif |
| | Chile | Sr. Barros Melet |
| | China | Sr. Liu Jieyi |
| | Estados Unidos de América | Sra. Sison |
| | Federación de Rusia | Sr. Churkin |
| | Francia | Sr. Delattre |
| | Jordania | Sra. Kawar |
| | Lituania | Sra. Murmokaitė |
| | Malasia | Sr. Ibrahim |
| | Nigeria | Sra. Ogwu |
| | Nueva Zelandia | Sr. van Bohemen |
| | Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte | Sr. Rycroft |
| | Venezuela (República Bolivariana de) | Sr. Ramírez Carreño |

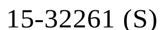
## Orden del día

Aplicación de la nota de la Presidencia del Consejo de Seguridad (S/2010/507)

Carta de fecha 15 de octubre de 2015 dirigida al Secretario General por el Representante Permanente de España ante las Naciones Unidas (S/2015/793)



15-32261 (S)








*Se abre la sesión a las 10.00 horas.*

## Aprobación del orden del día

*Queda aprobado el orden del día.*

## Aplicación de la nota de la Presidencia del Consejo de Seguridad (S/2010/507)

### Carta de fecha 15 de octubre de 2015 dirigida al Secretario General por el Representante Permanente de España ante las Naciones Unidas (S/2015/793)

**El Presidente**: De conformidad con lo dispuesto en el artículo 37 del reglamento provisional del Consejo, invito a los representantes de Argelia, la Argentina, Australia, el Brasil, Colombia, Costa Rica, Cuba, la República Checa, Egipto, Estonia, Alemania, Guatemala, la India, Indonesia, la República Islámica del Irán, Italia, el Japón, Kazajstán, Kuwait, Liechtenstein, México, Nepal, los Países Bajos, el Pakistán, el Panamá, el Paraguay, el Perú, Polonia, Portugal, la República de Corea, Rwanda, la Arabia Saudita, Sierra Leona, Singapur, Sudáfrica, el Sudán, Suecia, Suiza, Tailandia, Túnez, Turquía, Ucrania y el Uruguay a participar en esta sesión.

De conformidad con el artículo 39 del reglamento provisional del Consejo, invito a participar en esta sesión a los siguientes oradores: el Presidente de la Asamblea General, Excmo. Sr. Mogens Lykketoft, y el Vicepresidente del Consejo Económico y Social, Excmo. Sr. Sven Jürgenson.

Propongo que el Consejo invite al Observador Permanente del Estado Observador de la Santa Sede ante las Naciones Unidas a participar en la sesión, de conformidad con el reglamento provisional y la práctica establecida anteriormente a este respecto.

No hay objeciones, así queda acordado.

El Consejo de Seguridad iniciará ahora el examen del tema que figura en el orden del día.

Deseo señalar a la atención de los miembros del Consejo el documento S/2015/793, que contiene una carta de fecha 15 de octubre de 2015 dirigida al Secretario General por el Representante Permanente de España ante las Naciones Unidas, por la que se transmite una nota de concepto sobre el tema que examinamos.

Deseo ahora dar una cálida bienvenida al Vicesecretario General, Excmo. Sr. Jan Eliasson, a quien doy la palabra.

**El Vicesecretario General** (*habla en inglés*): Cuando se piensa en las Naciones Unidas, a menudo se piensa en el Consejo de Seguridad. Sobre él recae una onerosa responsabilidad: mantener la paz y la seguridad internacionales en un mundo atribulado, complejo e interconectado. Las expectativas del Consejo y de las Naciones Unidas en su conjunto son grandes en todo el mundo, y por ello, es evidente que un debate sobre sus métodos de trabajo suscita el interés de muchos.

Debemos reconocer que el Consejo ha adaptado de manera considerable sus métodos de trabajo con el transcurso de los años, desde el despliegue de misiones del Consejo en el terreno hasta los diálogos interactivos oficiosos y los debates temáticos públicos, por solo nombrar algunos ejemplos.

La Secretaría siempre ha sido y seguirá siendo un asociado fundamental del Consejo. Proporcionamos información detallada y, espero, de utilidad práctica sobre una amplia gama de cuestiones que figuran en el programa del Consejo. Traducimos los mandatos del Consejo de Seguridad en operaciones de mantenimiento de la paz, misiones políticas especiales, grupos de vigilancia de la aplicación de las sanciones y órganos, como el Mecanismo Conjunto de Investigación de la Organización para la Prohibición de las Armas Químicas y las Naciones Unidas en Siria.

En el informe del Grupo Independiente de Alto Nivel sobre las Operaciones de Paz (S/2015/446) y en el posterior informe del Secretario General (S/2015/682) se ofrecen recomendaciones sobre la manera en que se podrían desarrollar y mejorar esas operaciones. En particular, quiero poner de relieve las propuestas relativas a las medidas de prevención después de los conflictos, sobre todo en el ámbito de la consolidación de la paz y el desarrollo. Recordemos también que las "sociedades pacíficas" son un objetivo de la nueva Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible.

Habida cuenta de que la Secretaría facilita las deliberaciones cotidianas del Consejo, tenemos que conocer muy bien los métodos y las prácticas de trabajo de este órgano. Si bien el Consejo, obviamente, decide sobre sus propios procedimientos, la Secretaría está dispuesta a proporcionar la memoria institucional y asesoramiento a las presidencias rotatorias del Consejo y a sus demás miembros.

Una interfaz importante entre el Consejo y la Secretaría sigue siendo el Grupo de Trabajo Oficioso sobre la Documentación y Otras Cuestiones de Procedimiento. Este Grupo de Trabajo ha dado mayor transparencia

a la labor del Consejo mediante la preparación de notas, que el Presidente publica posteriormente , documentando así las tendencias de pertinencia para todos los Miembros de las Naciones Unidas, incluidos los países que aportan contingentes y fuerzas de policía.

Permítaseme mencionar algunas decisiones del Consejo sobre sus métodos de trabajo y las medidas que la Secretaría ha adoptado para ponerlos en práctica.

El Consejo ha indicado que los miembros del Consejo y de la Secretaría pueden seguir utilizando el tema del programa “otros asuntos” para plantear cuestiones de interés. La Secretaría considera que esta es una práctica valiosa. En más de 20 ocasiones durante los últimos dos años, hemos señalado a la atención del Consejo cuestiones importantes.

Además, el Departamento de Asuntos Políticos ha instituido la práctica mensual de informar a los miembros del Consejo sobre situaciones que podrían convertirse en amenazas a la paz y la seguridad internacionales. A mi juicio, las señales de alerta temprana deberían desempeñar un papel aún más importante a la hora de prevenir situaciones que podrían deteriorarse o tornarse incontrolables, como hemos visto tan a menudo en los últimos años.

La Secretaría también ha respaldado con dinamismo las propuestas de organizar reuniones informativas a través de videoconferencias en condiciones de seguridad desde oficinas de las Naciones Unidas establecidas en todo el mundo. El número de videoconferencias de este tipo aumentó de una en 2009 a 41 en 2013, y 101 en 2014. He sido parte de esa tendencia, y creo que es una gran innovación.

Además, en respuesta a los llamamientos de los miembros del Consejo y de los Miembros en general, ahora el sitio web del Consejo ofrece un registro histórico de las actividades del Consejo e información, por ejemplo, sobre los requisitos en materia de presentación de informes y las renovaciones de mandatos. El sitio web también presenta información fundamental sobre las personas y entidades que son objeto de sanciones, en formatos que se consideran útiles para los Estados Miembros y por parte de ellos

El Consejo también ha alentado el pronto nombramiento de los presidentes de sus órganos subsidiarios. Es importante que los nuevos presidentes puedan comenzar a trabajar con eficacia inmediata y sólidos conocimientos de la labor de sus Comités o Grupos de Trabajo. En este sentido, la Secretaría ayuda a los Presidentes salientes a preparar la documentación de los Presidentes entrantes. Tras la elección de los cinco nuevos miembros del Consejo de Seguridad la semana pasada, pronto se reanudará ese proceso.

Debo añadir que la Secretaría presta apoyo a 16 comités de sanciones y a 71 expertos que prestan servicios en 12 grupos encargados de vigilar la aplicación de las sanciones. Encontrar expertos sigue siendo un proceso prolongado. En respuesta a los llamamientos de los Estados Miembros para garantizar la diversidad geográfica y de otra índole, hemos ido ampliando nuestra lista de expertos. Además, la Secretaría está mejorando la cooperación en materia de sanciones a través del Grupo de Trabajo Interinstitucional de las Naciones Unidas sobre Sanciones, integrado por 24 entidades de las Naciones Unidas.

Habida cuenta de que el Consejo, en el espíritu del Capítulo VIII de la Carta, intensifica su cooperación con las organizaciones regionales, la Secretaría trabaja en paralelo para apoyar al Consejo en esos esfuerzos, principalmente en las relaciones con la Unión Africana.

Para terminar, siempre hay margen para mejorar los métodos de trabajo de cualquier organización. La Secretaría espera con interés escuchar las opiniones de los demás órganos principales, los miembros del Consejo y los Miembros de las Naciones Unidas. Valoramos la transparencia demostrada con la iniciativa de hoy. La labor del Consejo de Seguridad afecta a todos los Estados miembros y a la población en un mundo donde la paz, el desarrollo y los derechos humanos están cada vez más interrelacionados.

**El Presidente**: Doy las gracias al Vicesecretario General por su exposición informativa.

A continuación, daré la palabra al Presidente de la Asamblea General.

**Sr. Lykketoft** (*habla en inglés*): Es un honor para mí, en mi calidad de Presidente de la Asamblea General, informar al Consejo de Seguridad durante este debate anual sobre los métodos de trabajo. Lo hago valorando plenamente el privilegio que me confiere esta oportunidad, pues tengo entendido que soy solo el séptimo Presidente de la Asamblea General que se dirige al Consejo; la última vez fue hace ocho años. Doy las gracias a la Presidencia española, al Embajador Oyarzun Marchesi y a cada uno de los miembros del Consejo por esta oportunidad.

Nos reunimos hoy cuando nuestra Organización celebra su septuagésimo aniversario. De hecho, el viernes se conmemorará la entrada en vigor de la Carta de las Naciones Unidas. También nos reunimos hoy, tres semanas

después de la aprobación por los líderes del mundo de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible (resolución 70/1 de la Asamblea General), que se centra en la mitigación de la pobreza y las desigualdades, la lucha contra el cambio climático y la degradación del medio ambiente y el fortalecimiento de las instituciones de la justicia y la paz, y que responde a los vínculos cada vez más claros que existen entre los tres pilares de la Organización: el desarrollo, la paz y la seguridad, y los derechos humanos, tal como se establece en la Carta.

En ese contexto, resulta muy oportuno el debate anual sobre los métodos de trabajo del Consejo de Seguridad. Tomando como guía los principios de la transparencia, la inclusión, la rendición de cuentas y la eficiencia, ese debate es de gran interés para todos los Miembros de las Naciones Unidas. También puede beneficiar la relación institucional y la interacción entre el Consejo de Seguridad y la Asamblea General, sobre todo este año, en que juntos llevamos adelante el proceso de selección y nombramiento del próximo Secretario General.

La relación entre la Asamblea General y el Consejo de Seguridad puede fortalecer y complementar a ambos órganos. Todos los Miembros de las Naciones Unidas, a través de la Carta de las Naciones Unidas, confirieron al Consejo de Seguridad la responsabilidad primordial de mantener la paz y la seguridad internacionales y acordaron que el Consejo actúe en su nombre en el desempeño de sus funciones.

Además, hay una serie de esferas en las que las medidas del Consejo y las de la Asamblea están estrechamente vinculadas y son, de hecho, interdependientes. Estas incluyen ciertas cuestiones relacionadas con la paz y la seguridad, el examen de la Carta de las Naciones Unidas, el nombramiento del Secretario General, la elección de los magistrados de los tribunales internacionales, algunas de las recomendaciones de la Asamblea al Consejo, los informes anuales e informes especiales del Consejo de Seguridad, así como las relaciones entre el Consejo de Seguridad y algunos órganos subsidiarios establecidos por la Asamblea. La semana pasada vimos un ejemplo de esto cuando la Asamblea General eligió a los cinco nuevos miembros no permanentes del Consejo de Seguridad para el período 2016-2017.

Durante el resto de mi mandato, voy a seguir promoviendo la cooperación y la coordinación eficaces y el intercambio de información entre los Presidentes de los órganos principales de las Naciones Unidas y el Secretario General. En especial, me propongo mantener la tradición de celebrar reuniones con las Presidencias mensuales del Consejo de Seguridad y mantenerme en estrecho contacto con ellas para abordar cuestiones de interés común y actividades conjuntas.

En vista de las importantes responsabilidades del Consejo de Seguridad y de esta relación que se fortalece mutuamente, no sorprende que los métodos de trabajo del Consejo despierten un gran interés y susciten una gran preocupación en todos los Miembros de las Naciones Unidas. Ese interés es aún mayor en los años en que se nombra a un nuevo Secretario General. Nunca debemos perder de vista el hecho de que, en todo momento, 178 Miembros de las Naciones Unidas no son miembros del Consejo de Seguridad, y que alrededor del 35% de los Miembros nunca se han desempeñado en el Consejo de Seguridad.

Durante años, muchos han pedido un aumento de la transparencia y la inclusividad y un proceso más riguroso de selección del próximo jefe de la Organización. A través de la resolución 69/321 de la Asamblea General, sobre la revitalización de la Asamblea General, los Miembros de las Naciones Unidas han proporcionado por unanimidad una orientación clara para el futuro. En concreto, han pedido que el Presidente de la Asamblea General y el Presidente del Consejo de Seguridad inicien el proceso de solicitar la presentación de candidaturas para el cargo de Secretario General. Ya he comenzado el debate sobre este tema con la actual Presidencia del Consejo de Seguridad. Seguiré interactuando con la Presidencia con el fin de distribuir una carta conjunta a todos los Miembros en la que se invite a presentar candidaturas con tiempo suficiente y figure una descripción del proceso en su conjunto. Se prevé también que los Presidentes de la Asamblea General y el Consejo de Seguridad hagan circular conjuntamente entre todos los Estados Miembros y de manera continua los nombres de las personas que se hayan presentado para su consideración como candidatos, junto con los documentos correspondientes, incluidos los *curriculum vitae*. Además, los Estados Miembros han solicitado que la Asamblea General, sin perjuicio de la función de los órganos principales consagrada en el Artículo 97 de la Carta, mantenga diálogos o reuniones de carácter oficioso con los candidatos, contribuyendo así a la transparencia y la inclusividad del proceso.

La resolución 69/321 de la Asamblea General también destaca la necesidad de velar por que se nombre al mejor candidato posible para el cargo de Secretario General, una persona que encarne el más alto grado de eficiencia, competencia e integridad y demuestre un firme compromiso con los propósitos y principios de las Naciones Unidas. Esa persona también debe tener una probada capacidad de liderazgo y de gestión, una amplia

experiencia en relaciones internacionales y sólidas aptitudes multilingües, diplomáticas y de comunicación.

Estoy absolutamente seguro de que hay una serie de posibles candidatas que reúnen esas condiciones y muchas más. Teniendo en cuenta que en 70 años las Naciones Unidas nunca han tenido una Secretaria General, la inclusión y la consideración de las candidatas debe ser un tema importante para todos nosotros a fin de procurar que la Organización siga promoviendo la igualdad entre los géneros en todos los niveles.

Por último, desde el inicio mismo de este debate se ha solicitado que el proceso de selección concluya lo antes posible, preferiblemente tres meses antes de la toma de posesión del próximo Secretario General. De acuerdo con mi propia experiencia en septiembre, contar con el tiempo suficiente para los preparativos antes de asumir el cargo en la Organización es fundamental para asegurar el cumplimiento eficaz de las responsabilidades durante el período de transición.

En vista del papel fundamental que desempeña el Secretario General para garantizar que la Organización funcione con la mayor eficiencia y eficacia posibles, y dado que el resto del mundo espera que los criterios de la Organización sean los más elevados posibles, el proceso de selección de la siguiente persona a cargo debe ser lo más abierto y completo posible. A tal fin, espero con interés trabajar con todos los Estados Miembros.

Hay otras tres cuestiones relevantes respecto a la interacción entre el Consejo y la Asamblea General a las que deseo referirme brevemente.

En primer lugar, la Asamblea General recibe y considera informes anuales e informes especiales del Consejo de Seguridad, que, según la Carta, comprenden una relación de las medidas que el Consejo de Seguridad haya decidido aplicar o haya aplicado para mantener la paz y la seguridad internacionales. Este ejercicio representa un aspecto importante de la transparencia y la rendición de cuentas que todos los Miembros esperan del Consejo de Seguridad. Si bien se han introducido mejoras en el informe durante los últimos años, también ha habido llamamientos de los Estados Miembros para que se siga mejorando su calidad analítica. Este año, el 12 de noviembre, la Asamblea General examinará el informe del Consejo de Seguridad que aprobó el Consejo esta mañana, y aliento a todos los Estados Miembros a participar y a dar a conocer sus opiniones.

Segundo, en lo que se refiere a la elección de los diez miembros no permanentes del Consejo de Seguridad, la Asamblea General, en su resolución 68/307 sobre la revitalización de la labor de la Asamblea, decidió que la elección de los miembros no permanentes del Consejo se debería llevar a cabo seis meses antes de que los miembros electos asumieran sus funciones. Por consiguiente, durante este septuagésimo período de sesiones la Asamblea celebrará dos elecciones de miembros no permanentes —una de las cuales, como mencioné antes, tuvo lugar la semana pasada, y la segunda está prevista para junio del año próximo. Ese es un hecho positivo que permitirá a los miembros recientemente electos prepararse mejor de cara a su mandato de dos años en el Consejo.

Por último, no puedo concluir mi intervención sin antes referirme a la cuestión de la reforma del Consejo de Seguridad —probablemente uno de los temas más delicados y debatidos en las Naciones Unidas y en otros foros durante muchos decenios. Como recalcaron numerosos dirigentes mundiales durante el debate general del presente período de sesiones, este es un tema que reviste una importancia fundamental para la gran mayoría de los miembros. La Asamblea General ha decidido proseguir de inmediato con las negociaciones intergubernamentales sobre la reforma del Consejo de Seguridad en el septuagésimo período de sesiones, y tengo la intención de llevar adelante ese proceso, en la medida de lo posible, en el período que tenemos por delante.

Una de mis primeras decisiones en mi calidad de Presidente de la Asamblea General fue la de establecer el tema del septuagésimo período de sesiones. Opté por centrarme en la idea de que en este período de sesiones histórico y quizás decisivo para el futuro de las Naciones Unidas se pueda plasmar un nuevo compromiso de acción por parte de los 193 Estados Miembros. La invitación que me ha cursado el Consejo para que le presente hoy una exposición informativa es un ejemplo de ese tipo de acción, y espero que sea el comienzo de un año de excelente cooperación entre la Asamblea General y el Consejo de Seguridad. Por lo tanto, permítaseme agradecer una vez más al Consejo esta oportunidad. Espero tener el agrado de escuchar las declaraciones de los Estados Miembros y sus aportaciones a este debate tan oportuno.

**El Presidente**: Doy ahora la palabra al Sr. Jürgenson.

**Sr. Jürgenson** (*habla en inglés*): Es para mí un gran placer dirigirme al Consejo de Seguridad en mi calidad de Vicepresidente del Consejo Económico y Social en este debate público dedicado al examen de los métodos de trabajo del Consejo de Seguridad. Quiero dar las gracias a la presidencia española del Consejo por

haber convocado este debate y por habernos invitado. El Embajador Oh Joon, Presidente del Consejo Económico y Social, no pudo asistir por compromisos previos en el extranjero y presenta sus disculpas.

Esta reunión es un paso positivo para el mejoramiento de la cooperación entre los órganos creados en virtud de la Carta de las Naciones Unidas. Las relaciones entre el Consejo de Seguridad y el Consejo Económico y Social se estipulan en la Carta de la Organización. Según el Artículo 65, el Consejo Económico y Social podrá suministrar información al Consejo de Seguridad y deberá darle la ayuda que este le solicite. El fundamento jurídico de esta cooperación no podría estar más claro. Sin embargo, se ha recurrido de manera muy limitada a esta disposición. Su representación más constructiva ha sido probablemente la creación por parte del Consejo Económico y Social de su Grupo Asesor Especial sobre Haití, tras la invitación que le cursó el Consejo de Seguridad en su resolución 1212 (1998) para que contribuyera a la elaboración de un programa a largo plazo en apoyo de Haití. El Grupo Asesor Especial continúa vigente y contribuye a la promoción de un apoyo coherente y sostenido para el desarrollo de Haití.

Siguiendo el prometedor ejemplo del Grupo sobre Haití, y en respuesta a una solicitud de la Asamblea General, el Consejo Económico y Social estableció los Grupos Consultivos Especiales sobre Guinea-Bissau y Burundi, que estuvieron activos de 2003 a 2006. Estos Grupos, que se dedicaron a promover un enfoque integral de paz y desarrollo en situaciones de postconflicto, precedieron a las configuraciones específicas de la Comisión de Consolidación de la Paz encargada de los países, para la cual constituyeron un grupo de vanguardia.

Es interesante señalar que la creación de estos Grupos permitió una mayor interacción entre el Consejo Económico y Social y el Consejo de Seguridad, sobre todo con el Grupo de Trabajo Especial sobre la Prevención y la Solución de Conflictos en África, establecido por el Consejo. En años recientes, el Consejo Económico y Social ha estado siguiendo la evolución en Sudán del Sur desde que ese país se sumó a la comunidad de naciones y ha estado interactuando con la Comisión de Consolidación de la Paz en relación con el tema del programa titulado “Países de África que salen de situaciones de conflicto”. Sin embargo, la interacción con el Consejo de Seguridad ha disminuido considerablemente

Ha llegado el momento de reactivar la relación con los órganos creados en virtud de la Carta de esta Organización. La naturaleza cambiante de los conflictos —desde las guerras entre Estados hasta complejos conflictos civiles que son insolubles y recurrentes— pone de manifiesto el vínculo fundamental que existe entre el desarrollo sostenible y la paz duradera. Como se subraya con acierto en el informe del Grupo Independiente de Alto Nivel sobre las Operaciones de Paz (véase S/2015/446), la promoción de un desarrollo económico y social inclusivo y la ampliación de la participación de las comunidades resultan indispensables para prevenir la recaída en el conflicto, y se requieren planteamientos innovadores para integrar la prevención de conflictos, la gobernanza, el desarrollo y los derechos humanos.

La evolución del contexto de la cooperación internacional para el desarrollo mediante la aprobación de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible (resolución 70/1 de la Asamblea General) pone de relieve aún más el hecho de que este es el momento oportuno para revitalizar esa relación. El propósito de la Agenda es fortalecer la paz universal en condiciones de mayor libertad y en ella se reconocen los principales obstáculos para el logro de una paz duradera y un desarrollo sostenible en los países en situaciones de conflicto o de postconflicto.

En la Agenda también se propugna una cultura de paz y no violencia. En particular, el Objetivo de Desarrollo Sostenible 16, orientado a promover sociedades pacíficas e inclusivas, sienta las bases para una labor común. En el Objetivo de Desarrollo Sostenible 16 se destaca la necesidad de atajar la violencia, el maltrato y la explotación, así como de fortalecer las instituciones nacionales de lucha contra la delincuencia y la corrupción haciendo que sean más transparentes y eficaces y que rindan cuentas. El vínculo entre la paz, la estabilidad y el desarrollo no podrían haberse planteado con mayor claridad.

La definición de mecanismos de seguimiento y examen para la Agenda 2030 brinda una oportunidad para reflexionar juntos sobre la manera en que los órganos creados en virtud de la Carta de las Naciones Unidas, junto con la Comisión de Consolidación de la Paz, trabajarán de consuno con miras a plasmar la Agenda en medidas políticas tangibles y coherentes en el sistema de las Naciones Unidas y en la comunidad internacional en general.

El Consejo Económico y Social puede interactuar con el Consejo de Seguridad periódicamente para examinar cuestiones de interés común. Esas cuestiones son muchas, a saber: la promoción del fortalecimiento de instituciones y de una mejor gobernanza, la necesidad de la inclusión social como componente clave para una

paz constante, el papel de las mujeres y los jóvenes en ese contexto, las consecuencias de las crisis económicas y financieras para la estabilidad mundial y el efecto del deterioro ambiental en sociedades debilitadas.

El sistema de desarrollo de las Naciones Unidas, bajo la supervisión del Consejo Económico y Social de las Naciones Unidas, tiene mucho que aportar a cada una de las dimensiones del desarrollo sostenible, a saber, económica, social y medioambiental, y a su contribución al objetivo global de la paz. El Consejo Económico y Social puede actuar como interlocutor del Consejo de Seguridad para adoptar un enfoque verdaderamente holístico respecto a la paz y la seguridad, un enfoque que los líderes mundiales han reconocido como el único que puede devengar resultados duraderos. El Consejo Económico y Social está dispuesto a trabajar con el Consejo de Seguridad en relación con las distintas modalidades de esa interacción, ya sea mediante una colaboración más sistemática sobre cuestiones de interés común o la creación de un grupo de trabajo especial.

El debate de hoy debe allanar el camino para recuperar la coherencia entre los órganos de las Naciones Unidas y movilizarse en torno a los objetivos de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible, a los que también tiene mucho que aportar el Consejo de Seguridad. Confío en que nuestra disposición a trabajar juntos y aprovechar al máximo nuestros respectivos órganos sea más fuerte que las divisiones políticas e institucionales que nos separan. Juntos, el conjunto del sistema de las Naciones Unidas, incluidos sus órganos principales, el Consejo Económico y Social y el Consejo de Seguridad, pueden prestar una orientación y un apoyo normativos sólidos e integrados en el marco de sus respectivos mandatos y competencias, en aras de la paz y el desarrollo.

**El Presidente**: Ahora doy la palabra a los miembros del Consejo de Seguridad.

**Sr. Gaspar Martins** (Angola) (*habla en inglés*): Sr. Presidente: Ante todo, quisiera encomiarle y agradecerle a usted y a la Presidencia española del Consejo el oportuno debate de esta mañana. También acojo con beneplácito las valiosas contribuciones de los tres oradores que nos han presentado exposiciones informativas, a saber, el Vicesecretario General, el Presidente de la Asamblea General y el Vicepresidente del Consejo Económico y Social.

Hoy intervengo en nombre de Angola, Chile, Jordania, Malasia, Nueva Zelandia y España, seis países de seis regiones diferentes del mundo. Somos seis miembros del Consejo de Seguridad comprometidos a colaborar y a trabajar juntos en el conjunto de temas que tenemos hoy ante nosotros, incluido mi país, que preside el Grupo de Trabajo Oficioso del Consejo de Seguridad sobre la Documentación y Otras Cuestiones de Procedimiento. Compartimos el deseo común de que los métodos de trabajo del Consejo y las interacciones de este con los demás órganos de las Naciones Unidas sean más eficientes, como se ha dicho esta mañana, para que reflejen mejor las realidades actuales.

En este debate público anual se analiza mucho más que los métodos de trabajo del Consejo de Seguridad. Se analizan la cultura de adopción de decisiones y la eficacia del Consejo. También se analizan a fondo el desempeño y la rendición de cuentas del Consejo en relación con todos los Miembros de las Naciones Unidas y la Carta de las Naciones Unidas. Las crisis a las que se enfrentan las Naciones Unidas en la actualidad y la dificultad del Consejo para dar respuesta de manera eficaz a esas crisis ponen de manifiesto la necesidad de un nuevo enfoque.

Para que se produzcan cambios importantes, hay que pasar a la acción, tomar la iniciativa y predicar con el ejemplo, tanto como seguir las normas y procedimientos. Si bien la nota conceptual de la Presidencia (S/2015/793, anexo) acordada por el Consejo contiene buenas ideas en materia de métodos de trabajo, el problema es que dichas ideas están formuladas en términos imprecisos, a menudo no se llevan a cabo y algunos miembros del Consejo incluso se resisten a ponerlas en práctica. Esto es una muestra de la desconexión existente entre los métodos de trabajo del Consejo, este debate y el Grupo de Trabajo Oficioso sobre la Documentación y Otras Cuestiones de Procedimiento. El Consejo encontrará soluciones y mejorará su desempeño cuando adapte sus métodos de trabajo de manera innovadora a las necesidades de cada caso concreto, no gracias al trabajo genérico en el Grupo de Trabajo Oficioso, si bien este último debe basar su labor futura en los puntos en común para la acción derivados de los resultados de este debate público.

El Consejo debe dejar de lado algunas de las restricciones que han coartado incluso su manera de debatir las cuestiones, por no hablar de su manera de adoptar decisiones. Si bien el consenso sobre los procedimientos es un objetivo aceptable, no debe llegar a tal punto que 15 miembros tengan derecho a veto, no solo en el propio Consejo, sino también en sus órganos subsidiarios, incluidos sus comités de sanciones. Esa nunca fue la intención de la Carta. Todos los miembros del Consejo tienen la responsabilidad de encontrar soluciones

para mejorar nuestros procesos y nuestra cultura, y de trabajar a todos los niveles de nuestra diplomacia. Por ese motivo, hemos fomentado entre los Representantes Permanentes el diálogo sobre los métodos de trabajo del Consejo, entre otras cosas, celebrando una reunión mensual para analizar la mejor manera de trabajar juntos para abordar las cuestiones que nos ocupan.

También necesitamos métodos de trabajo que generen una atención política efectiva en la labor del Consejo. Los miembros del Consejo deben hacer gala de mayor disciplina y moderación en cuanto al repertorio de las iniciativas que se consideran o adoptan, muchas de las cuales absorben un tiempo valioso y nos distraen de verdadera solución de los problemas y la diplomacia, y tienen poca repercusión mundial. También tenemos mucho que hacer en materia de metas y colaboración para asegurarnos de que los debates públicos sean un foro útil para el intercambio de opiniones entre el Consejo y el resto de la Organización. Deben ser algo más que una plataforma para que los Estados dejen constancia de sus posiciones nacionales.

Puede que el veto no sea en sí mismo un método de trabajo, pero tiene una importante repercusión negativa, un efecto cascada, para los métodos de trabajo del Consejo, donde los miembros elegidos quedan excluidos por una cuestión de hábitos. Debe existir un proceso más incluyente a la hora de redactar resoluciones y declaraciones de la Presidencia. Todos los miembros del Consejo deben tener la oportunidad de participar y contribuir de manera significativa. Se trata de una petición sencilla, pero, en la práctica actual del Consejo, es la excepción a la norma.

Se puede decir que la introducción reciente del sistema de redactores de documentos ha mejorado la eficiencia del Consejo. Con esta práctica se garantiza que las delegaciones que preparan los primeros borradores de la mayoría de los documentos del Consejo tienen conocimientos sólidos y gran experiencia en las cuestiones que se tratan. Sin embargo, también ha hecho que disminuyeran las oportunidades de participación más amplia del Consejo, en concreto la de los miembros elegidos, y ha aumentado en gran medida el riesgo de que los documentos del Consejo se elaboren de manera que sirvan solo a los intereses de los miembros permanentes. En relación con esas cuestiones, el sistema abarca la responsabilidad colectiva que se consagra en la Carta. Todos deberíamos tener un sentido de pertenencia en cuanto a la labor del Consejo, y deberíamos dejar que los demás nos ofrezcan sus ideas sobre la redacción de los textos. Siempre que sea posible, queremos exhortar a que se realicen cambios al sistema de redacción. Esa es una manera evidente de garantizar la necesaria continuidad, incluyendo a miembros permanentes y elegidos, y aprovechar sus conocimientos especializados pertinentes, sean regionales o por mediación de la Presidencia de los órganos subsidiarios u otras fuentes.

Como nuestros tres ponentes hoy dejaron claro, es necesario que el Consejo esté en mejores condiciones de cooperar con otros organismos, órganos y oficinas regionales y de las Naciones Unidas. Una manera sencilla de promover una interacción mejor sería que los miembros del Consejo respeten el papel de la Presidencia a la hora de organizar las actividades habituales del Consejo para el mes, lo cual incluiría coordinar interacciones con la Secretaría, la Asamblea y el Consejo Económico y Social, y también con otros órganos como la Comisión de Consolidación de la Paz cuya capacidad de asesoramiento y de alerta temprana son de importancia directa para la labor del Consejo. Es necesario también que seamos más serios a la hora de respaldar a las asociaciones y las funciones complementarias de las Naciones Unidas, las organizaciones regionales y sus homólogas, sobre todo la Unión Africana, para prevenir y gestionar los conflictos. En ese esfuerzo, resulta también importante aumentar las consultas y la coordinación con los países que aportan contingentes y fuerzas de policía, sobre todo en cuanto a la elaboración y prórroga de los mandatos. El conocimiento que adquieren y los desafíos que afrontan sobre el terreno son ventajas que el Consejo tiene que tener en cuenta al examinar sus mandatos.

El proceso para el nombramiento del Secretario General, que incluye la estrecha cooperación del Consejo con la Asamblea General, será una cuestión clave para todos los Miembros de la Organización el próximo año. No es aceptable que el Consejo se haya demorado en establecer la interacción necesaria entre los Presidentes de la Asamblea General y el Consejo de Seguridad en esta cuestión de importancia directa para todos los Estados Miembros. Ello es sumamente importante habida cuenta del llamamiento inequívoco de la Asamblea General, que todos hemos apoyado, para que se establezca un diálogo y un proceso más transparente e inclusivo en la adopción de decisiones sobre esta cuestión concreta.

**Sra. Sison** (Estados Unidos de América) (*habla en inglés*): Sr. Presidente: Le doy las gracias por haber celebrado este debate anual sobre los métodos de trabajo del Consejo de Seguridad. Asimismo, quisiera dar las gracias al Vicesecretario General Eliasson, al Presidente de la Asamblea General Lykketoft y al Sr. Jürgenson, por sus observaciones y por haber marcado la pauta

para nuestro debate. Quisiera hablar brevemente sobre algunas mejoras que se han realizado últimamente a los métodos de trabajo y sobre la función importante que ha desempeñado la Comisión de Consolidación de la Paz, antes de concluir refiriéndome un poco a la selección del nuevo Secretario General.

En momentos en que el Consejo de Seguridad lucha contra las amenazas discrepantes y complejas a la paz y a la seguridad internacionales, el Consejo tiene la obligación de examinar la manera de adaptar y mejorar sus funciones. Consideramos que el Consejo tiene que seguir analizando la manera en que se puedan mejorar sus métodos de trabajo y aceptar sugerencias sobre la mejor manera de hacerlo. Las Presidencias del Consejo cuentan con alguna discreción para innovar y el Grupo de Trabajo Oficioso sobre la Documentación y Otras Cuestiones de Procedimiento, que el Embajador de Angola, Sr. Gaspar Martins, dirige de manera excelente, es otro lugar donde intentamos mejorar la manera en que el Consejo realiza sus actividades. El Grupo de Trabajo Oficioso ha avanzado mucho durante los últimos años aprobando una serie de notas para mejorar los métodos de trabajo del Consejo, desde esclarecer la función de los redactores hasta renovar el proceso de traspaso de las funciones de un Presidente de un órgano subsidiario al próximo. Muy importante hasta la fecha es el hecho de que el Grupo de Trabajo Oficioso ha hecho la parte que le corresponde para promover el diálogo con los países no miembros del Consejo y los órganos de las Naciones Unidas, incluso a través de la nota S/2013/515 sobre el tema. Ello me lleva a una parte de esa nota que quisiera destacar, es decir, el compromiso del Consejo con la fórmula Arria y otros formatos.

Mi delegación respalda mucho las reuniones de la fórmula Arria. En el mejor de los casos, esas reuniones ofrecen un lugar importante para que escuchemos opiniones además de las de los Estados Miembros, una manera de informarnos oficiosamente sobre las cuestiones difíciles que figuran en nuestro programa. Después de la reunión en el formato de la fórmula Arria, celebrada el miércoles, en apoyo a las víctimas del terrorismo, presidida por España y los Estados Unidos, el Consejo habrá celebrado 13 reuniones de la fórmula Arria hasta la fecha en 2015, a las que ha invitado a una amplia variedad de la sociedad civil a que participen en nuestra labor. Esas reuniones han brindado oportunidades para escuchar directamente a las personas que atraviesan por circunstancias difíciles impensables y muchos han sido sumamente fuertes para recordarnos el costo humano que acompañan los conflictos. Por ejemplo, el año pasado, hemos escuchado a líderes y activistas de la sociedad civil de Siria, Crimea y personas lesbianas, gais, bisexuales y transgéneros, por mencionar solo unos cuantos. Hemos celebrado cinco reuniones de la formula Arria con la Comisión Internacional Independiente de Investigación sobre la República Árabe Siria del Consejo de Derechos Humanos.

Queremos también destacar la importancia de la consolidación de la paz. En esta sesión, posteriormente, el Embajador Skoog abundará sobre el tema de manera más pormenorizada. El Consejo de Seguridad ha seguido aceptando que los Presidentes de las distintas configuraciones encargadas de los países de la Comisión de Consolidación de la Paz participen en sesiones del Consejo. En su función asesora al Consejo de Seguridad y otras entidades de las Naciones Unidas, la Comisión de Consolidación de la Paz brinda información valiosa de los distintos interesados sobre el terreno en los Estados que salen de conflictos. Valoramos muchísimo la función que desempeña sobre el terreno para construir instituciones a fin de dar una oportunidad real a los países de estabilizarse y desarrollarse. Esperamos con interés participar en el proceso de examen 2015 de la estructura de consolidación de la paz y esperamos que se esboce la manera en que el Consejo y la Comisión de Consolidación de la Paz pueden trabajar mejor juntos, desempeñando funciones diferenciadas pero complementarias al interactuar con los países que se recuperen de los conflictos y los que son vulnerables a ellos.

Por último, como órganos igualmente principales de las Naciones Unidas, la Asamblea General y el Consejo cada uno tiene su propia función definida en la selección del Secretario General, de conformidad con el artículo 97 de la Carta de las Naciones Unidas. Los Estados Unidos están a favor de que los miembros puedan comprender las opiniones de los posibles candidatos para Secretario General y respalden un proceso de selección para Secretario General que se rija por los principios de transparencia e inclusividad, basados en la mejores prácticas y la participación de todos los Estados Miembros, como se señala en la resolución 69/321. Como acordamos en esa resolución, los Estados Unidos esperan con interés un proceso que lleve al nombramiento del mejor candidato posible para que ocupe el cargo de Secretario General, un candidato que personifique las normas más elevadas de eficiencia, competencia e integridad y demuestre un compromiso firme con los propósitos y principios de la Organización. Al contar con las innovaciones de la resolución sobre la revitalización de la Asamblea General, consideramos

que se ha trazado el rumbo a seguir para el proceso de selección del próximo Secretario General. Esperamos con interés seguir participando en este momento importante en la historia de la Organización.

**Sr. Cherif** (Chad) (*habla en francés*): Doy las gracias a la Presidencia española por haber organizado este debate sobre los métodos de trabajo del Consejo de Seguridad, incluida la cuestión de procedimiento del nombramiento del futuro Secretario General. También doy las gracias al Vicesecretario General, Sr. Eliasson; al Presidente de la Asamblea General, Sr. Lykketoft; y al Vicepresidente del Consejo Económico y Social, Sr. Jürgenson, por sus declaraciones.

Los sucesivos Presidentes del Grupo de Trabajo Oficioso del Consejo de Seguridad sobre la Documentación y Otras Cuestiones de Procedimiento no han escatimado esfuerzos para mejorar los métodos de trabajo del Consejo, fomentar una mayor transparencia en las actividades del Consejo y fortalecer su interacción con los Estados que no son miembros del Consejo. Al examinar las estadísticas anuales de las sesiones públicas, las resoluciones aprobadas por unanimidad, las declaraciones de la Presidencia y los comunicados de prensa, observamos que ha habido un avance innegable. Por ejemplo, de 263 sesiones oficiales celebradas en 2014, 241 fueron públicas y 15 fueron con los países que aportan contingentes y fuerzas de policía. De las 63 resoluciones aprobadas este mismo año, 60 se aprobaron por unanimidad. Sin embargo, el aumento de la frecuencia de las sesiones públicas, que no suelen dar lugar a una decisión concreta, no debería ocultar la necesidad absoluta de una mayor reforma cualitativa.

La incapacidad del Consejo desde hace varios decenios para encontrar una solución a la cuestión de Palestina y la falta de progresos desde hace ya casi cinco años en la solución de la crisis siria demuestran claramente que este órgano no cumple su mandato de manera eficaz y responsable ante los desafíos del siglo XXI. La eficacia del Consejo de Seguridad debe evaluarse a la luz de sus resultados en materia tanto de prevención como de solución de los conflictos.

En este sentido, el Chad apoya la propuesta de Francia de pedir a los cinco miembros permanentes que adopten un código de conducta para renunciar colectivamente a ejercer el derecho de veto cuando el Consejo examine situaciones relacionadas con crímenes de guerra, crímenes de lesa humanidad o genocidio. Sin embargo, seguimos siendo escépticos acerca de la eficacia de esta restricción autoimpuesta del uso del veto, puesto que los titulares de ese derecho tienen la potestad de utilizarlo incluso en condiciones excepcionales si consideran que sus intereses vitales se ven amenazados. Por lo tanto, es importante que se aclaren bien los términos de esta propuesta. Sin embargo, en nuestra humilde opinión, la mejor manera de limitar el uso abusivo del veto es mediante una reforma de la Carta.

Más allá de este contexto particular, el propio principio del derecho de veto, concedido a una categoría de miembros, merece un examen especial con vistas a la reforma del Consejo de Seguridad. África, que es víctima de una injusticia histórica y tiene casi 1.000 millones de habitantes, es actualmente el único continente del mundo que no tiene ni un miembro permanente, ni el poder de veto, ni, lo que es aún peor, la posibilidad de hacerse oír. La legitimidad y la credibilidad del Consejo de Seguridad y la eficacia de su acción dependerán en el futuro de la participación de todos sus miembros en pie de igualdad. El Chad reafirma su compromiso con la Posición Común Africana sobre esta cuestión.

Los miembros elegidos del Consejo están realizando una labor notable en los órganos subsidiarios y los grupos de trabajo que presiden y cuya labor dirigen. Habida cuenta de la importante función de estos órganos, abogamos por un proceso más abierto e inclusivo en la designación de sus Presidentes. Nos parece injusto que un facilitador nombrado por los miembros permanentes los elija según le parezca. Por otra parte, consideramos que el aumento de la transparencia y de la interacción con los demás Estados entraña el acceso de estos últimos a los órganos subsidiarios y a su labor.

Del mismo modo, la función de redactor, reservada a una categoría de miembros encargados de la redacción de los proyectos de resolución y declaración, nos parece un anacronismo y una forma de tutela de la que deberíamos prescindir. Creemos que ha llegado el momento de que los miembros africanos del Consejo puedan cumplir esta función de redactor sobre cuestiones relativas a África. Esto también debe ser cierto para otras regiones. Por otra parte, también sería conveniente fomentar la participación de la Comisión de Consolidación de la Paz y los Presidentes de sus configuraciones encargadas de países concretos en las sesiones plenarias del Consejo de Seguridad, habida cuenta de sus valiosas contribuciones al proceso de estabilización después de un conflicto.

En el mismo contexto, subrayamos la importancia de una mayor participación de las organizaciones regionales, como la Unión Africana y sus mecanismos subregionales, en el mantenimiento de la paz y la

seguridad internacionales de conformidad con el Capítulo VIII de la Carta de las Naciones Unidas. Del mismo modo, el Consejo debería seguir promoviendo la diplomacia preventiva para evitar la necesidad constante de recurrir al Capítulo VII de la Carta.

En el centro del debate de hoy figura, entre otras cosas, la cooperación entre el Consejo de Seguridad y los otros órganos de las Naciones Unidas, en particular la Asamblea General, en relación con la selección del futuro Secretario General. En este sentido, acogemos con beneplácito la aprobación de la resolución 69/321 de la Asamblea General, de 11 de septiembre de 2015, lo que constituye un importante paso adelante. El Chad apoya firmemente el principio de elección del próximo Secretario General por la Asamblea General a partir de una lista de varios candidatos para un mandato único. Esperamos que el Consejo de Seguridad y la Asamblea General demuestren una gran comprensión mutua sobre esta cuestión. Ya es hora de que, 70 años después de la creación de las Naciones Unidas, en el procedimiento de nombramiento del Secretario General se tenga en cuenta la nueva realidad del mundo y se responda a las expectativas de los 7.000 millones de habitantes del planeta.

**El Presidente**: Si se me permite decirlo, tenemos un problema menor de métodos de trabajo que consiste en que, cuando las delegaciones hablan en un idioma que no es el inglés, la interpretación al inglés se oye muy alto en el Salón, de manera que resulta muy difícil apreciar el buen francés de, por ejemplo, el Representante Permanente del Chad. Me dicen los expertos que eso se debe a que algún delegado o delegada tiene conectado un iPad o un iPhone al máximo volumen y eso hace que se oiga por todo el Salón, de manera que tratemos de mejorar este pequeño problema en los métodos de trabajo y les pido a todos los delegados que revisen, por favor, sus sistemas electrónicos e informáticos.

**Sr. Rycroft** (Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte) (*habla en inglés*): Ojalá pudiera resolver ese problema hablando en inglés. Sr. Presidente: Quisiera darle las gracias a usted por la organización de este debate y por todas las iniciativas que la Presidencia ha adoptado hasta ahora, y también dar las gracias a los expositores.

Como dije en el debate de recapitulación celebrado en junio (véase S/PV.7479), con frecuencia me siento sorprendido al ver el carácter tan oficial de nuestros métodos de trabajo. Incluso en nuestras supuestas sesiones oficiosas, hay demasiados discursos preparados y muy pocos debates genuinos. Por lo tanto, con ánimo de aportar mayor interacción a esta sesión, hoy solo plantearé preguntas, tres series de preguntas en los tres minutos que se me han asignado. Espero que otros oradores se sientan libres de responder en sus propias declaraciones o después en persona o, de hecho, a través de Twitter, a @matthewrycroft1.

En mi primera serie de preguntas, quisiera solicitar ideas sobre el mejoramiento de las interacciones diarias del Consejo. ¿Cómo podemos aportar mayor transparencia? ¿Cómo podemos mejorar la participación? Respecto de la eficiencia, ¿qué más podemos hacer para atenernos a los horarios y formular nuestras declaraciones de acuerdo con el límite estipulado? Al hacerlo, podríamos tener más tiempo para exámenes prospectivos o para escuchar a los que se encuentran sobre el terreno, incluso mediante sesiones según la fórmula Arria. Si se nos brindan ideas, trataremos de ponerlas en práctica el mes próximo durante nuestra Presidencia. Se ha informado al Consejo al respecto.

Respecto de mi segunda serie de preguntas, quisiera preguntar cuál es la importancia de contar con buenos métodos de trabajo si no existe la voluntad de utilizarlos de manera efectiva. ¿Cuál es la importancia de ello cuando un miembro puede suprimir los mejores métodos de trabajo con tan solo levantar un brazo en ejercicio del derecho de veto? Me enorgullece que el Reino Unido haya suscrito el código de conducta del Grupo para la Rendición de Cuentas, la Coherencia y la Transparencia. Nunca votaremos en contra de las medidas verosímiles del Consejo destinadas a poner fin a las atrocidades en masa y a los crímenes de lesa humanidad. Si otros miembros, permanentes o no, se suman a nosotros, enviaremos el poderoso mensaje de que el Consejo puede realmente lograr su objetivo cuando más importa. Lo mismo podría decirse sobre el nombramiento del próximo Secretario General. Acogí con agrado la declaración formulada por el Presidente de la Asamblea General esta mañana. ¿No se enviaría un mensaje muy positivo si las Naciones Unidas nombraran a su más poderoso defensor de manera justa, transparente y estructurada? El nombramiento de una mujer para desempeñar ese cargo enviaría un mensaje más poderoso aún. Por lo tanto, ¿qué debemos hacer después para maximizar el número de candidatas dignas de crédito?

En tercer lugar, ¿qué más podemos hacer para garantizar que la labor del Consejo no consista solo en poner fin a los conflictos sino también en evitar conflictos futuros? Con el Objetivo 16 de los Objetivos de Desarrollo Sostenible, hemos dado un buen paso adelante, pero podemos hacer más. El Reino Unido tiene previsto convocar la primera reunión de ministros de desarrollo

el mes próximo en el Consejo de Seguridad para examinar la cuestión. ¿Qué más podemos hacer para conectar a las distintas partes de las Naciones Unidas y vincular la agenda para el desarrollo con la labor que realizamos en el Consejo en materia de paz y seguridad?

**El Presidente**: Teniendo en cuenta que la declaración que ha formulado el representante de Angola se ha realizado también en nombre de Chile, Jordania, Malasia, Nueva Zelandia y España, la Presidencia entiende que esos miembros del Consejo no harán uso de la palabra.

**Sra. Murmokaitė** (Lituania) (*habla en inglés*): Sr. Presidente: Quisiera darle las gracias por haber organizado este debate y dar las gracias a los expositores por las ideas útiles que han aportado.

El mejoramiento de los métodos de trabajo del Consejo de Seguridad es una cuestión de gran interés para todos los Estados Miembros. Después de todo, mientras que solo 15 miembros del Consejo formulan y establecen normas jurídicamente vinculantes, los 193 Miembros de las Naciones Unidas tienen que aplicar sus decisiones. Una rendición de cuentas, una transparencia y una apertura mayores en la labor del Consejo son, por lo tanto, de suma importancia. Las exposiciones informativas de la Presidencia se formulan al comienzo y al final de cada mes, las exposiciones informativas a cargo de las Presidencias de los órganos subsidiarios han llegado a ser algo habitual y un mayor número de sesiones del Consejo se celebran en un formato público.

Acogemos con beneplácito que más Comités de Sanciones informen ahora al Consejo en público. En nuestra opinión, esa práctica debería convertirse en la norma, porque nos permitiría comprender mejor lo que hacen esos órganos, y eso es clave para una mejor ejecución, ya sea de sanciones o de medidas contra el terrorismo. En particular, en lo que respecta al Comité contra el Terrorismo, consideramos que es imprescindible interactuar con los Miembros de las Naciones Unidas a fin de sensibilizar y proporcionar una plataforma que permita el intercambio de buenas prácticas y perspectivas sobre la mejor manera de hacer frente a la amenaza del terrorismo y de los combatientes terroristas extranjeros. Con ese fin, mi delegación ha tratado de aumentar el número de sesiones informativas públicas y de reuniones especiales del Comité contra el Terrorismo, y a través de ellos abordar algunas cuestiones que pueden no estar en el programa ordinario del Comité. No hay nada ordinario acerca de la amenaza y la propagación del terrorismo en estos días, y el mecanismo de las Naciones Unidas de lucha contra el terrorismo debe adaptarse a esa nueva realidad.

A finales del año pasado, el Departamento de Asuntos Políticos dio un paso útil al reunir al Comité contra el Terrorismo y al Equipo Especial sobre la Ejecución de la Lucha contra el Terrorismo para una exposición informativa oficiosa. Esas reuniones no deberían ser excepcionales, en especial cuando persiste la brecha entre la evaluación y la asistencia y, para el caso, entre los órganos con mandatos del Consejo de Seguridad y la Asamblea General. Es indispensable que superemos la mentalidad compartimentada y nos aseguramos de responder de manera conjunta y con prontitud a las preocupaciones y necesidades de asistencia de los países. Todavía queda mucho por hacer en ese sentido.

En lo referente a los Comités de Sanciones, hemos tratado de participar de forma activa con los países afectados y sus vecinos y con los actores regionales pertinentes, tanto de manera oficial como oficiosa. Lo hicimos con el objetivo de mejorar la comprensión de la situación imperante sobre el terreno y la forma en que las decisiones que adoptamos afectan los acontecimientos sobre el terreno, in particular las inquietudes que pudieran tener los países sobre las repercusiones de las sanciones y sus necesidades de creación de capacidades conexas. Consideramos que estas son buenas prácticas que deben continuar. Se deben alentar aún más las visitas de los Presidentes de los órganos subsidiarios a los países en cuestión. Por supuesto, como lo mencionara el Vicesecretario General, el traspaso de funciones de Presidencia a Presidencia debería gestionarse y armonizarse mejor. Debemos fortalecer la capacidad de la Secretaría para prestar asistencia adecuada a los Comités de Sanciones en su labor. En ese sentido, debemos tener presente la labor realizada el año pasado por un miembro del Consejo, y esperamos poder mantener esta práctica teniendo en cuenta los mejores intereses de los países en cuestión.

De ser apropiado, también habría que considerar una cooperación más estrecha entre los órganos subsidiarios del Consejo. Hemos tenido una experiencia positiva, tanto por su contenido como por razones prácticas, con reuniones conjuntas celebradas entre el Comité contra el Terrorismo, el Comité establecido en virtud de las resoluciones 1267 (1999) y 1989 (2011) relativa a Al-Qaida y las personas y entidades asociadas y el Comité establecido en virtud de la resolución 2140 (2014), así como entre el Comité de Sanciones relativas al Yemen y el Grupo de Trabajo sobre los Niños y los Conflictos Armados. Ahorran tiempo tanto a los expertos como a los expositores y pueden ayudarnos a gestionar mejor la demanda creciente de espacios y servicios de interpretación para reuniones.

Acogemos con beneplácito las medidas que ha adoptado el Departamento de Asuntos Políticos para establecer listas consolidadas de sanciones y proporcionar información más sistemática en el sitio web y las redes sociales de las Naciones Unidas. Los comunicados de prensa y otras formas de participación en los medios de difusión por parte de los órganos subsidiarios pertinentes o de sus Presidencias —aunque esa práctica no sea común— ofrecen nuevas vías para la divulgación y la difusión de la información pertinente y deben examinarse en mayor medida.

Hablando de sitios web, exhortamos a los miembros del Consejo a que examinen las posibilidades de adaptar la estructura del informe anual del Consejo de Seguridad de acuerdo con las realidades de la era de la información. Como el representante de Nueva Zelandia lo ha mencionado, mi delegación ha presentado una serie de propuestas en ese sentido al Grupo de Trabajo Oficioso sobre la Documentación y Otras Cuestiones de Procedimiento, y estamos de acuerdo en examinar aún más la cuestión con todos los miembros del Consejo.

A medida que el Consejo se esfuerza por abordar un número sin precedentes de crisis de manera simultánea, se acogería con beneplácito una mejor utilización del tema del programa “Otros asuntos” durante las consultas. Una opción útil que podría fortalecer el enfoque preventivo del Consejo es la capacidad de ser flexible con la utilización de “Otros asuntos” y de las sesiones informativas oficiosas a fin de alertar sobre posibles crisis, por parte del Secretario General, el Departamento de Asuntos Políticos o, para el caso, del Alto Comisionado para los Derechos Humanos, ya que las violaciones de derechos humanos suelen ser presagios de problemas futuros más graves. En lo que respecta al volumen de trabajo creciente del Consejo, consideramos que hay margen para el mejoramiento mediante el examen de los ciclos de los mandatos existentes, sobre todo en los casos en que las situaciones se mantienen estancadas durante períodos largos y no pueden justificar la frecuencia de las deliberaciones, como, por ejemplo, en el caso de las sesiones trimestrales sobre Kosovo.

En nuestra opinión, los miembros del Consejo deben “interactuar” de nuevo en debates interactivos. Debemos aprovechar las sesiones que se celebran rara vez con los Comandantes de las Fuerzas, los comandantes de la policía, las organizaciones regionales y otros actores pertinentes a fin de participar en intercambios genuinos, no limitados solo a la lectura de declaraciones preparadas. De igual modo, hay margen para mejorar el diálogo del Consejo con la Comisión de Consolidación de la Paz. Mientras los Presidentes de las configuraciones de la Comisión de Consolidación de la Paz encargadas de determinados países informan al Consejo de vez en cuando, su experiencia y conocimientos podrían utilizarse más ampliamente y también en las consultas.

Los debates públicos siguen siendo un instrumento muy importante para la labor del Consejo. Sin embargo, debería reflexionarse más sobre la manera de organizarlos mejor. Francamente, es triste ver a ministros de países que no son miembros del Consejo dirigirse al Consejo con solo jóvenes expertos que los escuchan, o pensar en nuestros propios colegas hablando a las 20.30 horas sobre cuestiones de importancia decisiva. Esas cuestiones aún están pendientes, aunque ya se han aprobado varios documentos útiles. Hay documentos anteriores del Consejo con indicaciones útiles que deben ser objeto de examen y a las que se les debe volver a prestar atención.

Durante el debate general en la Asamblea General, celebrado el mes pasado, varias reuniones dedicadas al tema de la restricción del veto atrajeron a un gran número de participantes. Es simplemente inaceptable que el derecho de veto se utilice para proteger a los autores de crímenes, como ocurrió en el caso de Siria o en el del derribo del avión del vuelo MH-17 de Malaysia Airlines, y no a las víctimas. Lituania apoya plenamente las iniciativas relacionadas con esta cuestión, incluido el llamamiento a aprobar un código de conducta a tal efecto. El hecho de que no se haga rendir cuentas a los autores de crímenes alienta la impunidad. La repetición de este hecho pone en tela de juicio la credibilidad del Consejo. Consideramos que el Consejo debe aprovechar mejor las herramientas de que dispone para buscar la justicia, como la cooperación con la Corte Penal Internacional, tanto en lo que respecta a la nueva remisión de causas como al seguimiento de la remisión de otras anteriormente.

Por último, permítaseme referirme brevemente a la selección del próximo Secretario General. De la misma manera en que las Naciones Unidas reclaman el lugar que con todo derecho les corresponde en el siglo XXI, la selección del principal funcionario de las Naciones Unidas debe estar a la altura de las exigencias del siglo XXI. Él o ella tendrá uno de los trabajos más difíciles de la Tierra. Por primera vez, como nos lo recordó hoy el Presidente de la Asamblea General, en la resolución 69/321 de la Asamblea General, sobre la revitalización de la labor de la Asamblea General, está prevista la realización de actividades conjuntas sobre esta cuestión.

Aunque somos realistas al esperar que los cambios que tengan lugar sean de alcance limitado a corto

plazo, seguimos convencidos de que más transparencia, inclusión, interactividad y diversidad de los candidatos, incluso en lo que respecta al género, son características que ciertamente debe tener el proceso de selección y nombramiento de la persona que encabezará las Naciones Unidas en una época en que nos aguardan desafíos y tareas sin precedentes.

**Sr. Liu Jieyi** (China) (*habla en chino*): China agradece a España su iniciativa de celebrar el debate público de hoy. Hemos escuchado con atención las declaraciones del Vicesecretario General, Sr. Eliasson; del Presidente de la Asamblea General, Sr. Lykketoft, y del Vicepresidente del Consejo Económico y Social, Embajador Jürgenson.

Gracias a los esfuerzos conjuntos que han realizado sus miembros en los últimos años, el Consejo de Seguridad ha hecho grandes progresos en el mejoramiento de sus métodos de trabajo. Con un mayor énfasis en el aumento de la transparencia, el Consejo de Seguridad ha aumentado notablemente el número de sesiones públicas que convoca y se ha ocupado de informar mejor sobre su labor a los Estados que no son miembros del Consejo. La labor del Consejo se ha vuelto más eficiente y precisa, gracias al mejoramiento de sus métodos de trabajo. Por otra parte, el Consejo ha utilizado diversas modalidades para fortalecer la comunicación y los intercambios con los Estados Miembros y las organizaciones regionales pertinentes, la Asamblea General y el Consejo Económico y Social, entre otros.

La celebración del debate público de hoy sobre los métodos de trabajo refleja fielmente la actitud positiva y la voluntad del Consejo de tomar en cuenta las opiniones de los Estados Miembros en general para seguir mejorando su labor. Mientras que China apoya la continuación de la labor del Consejo para mejorar sus métodos de trabajo, también desea hacer hincapié en las siguientes cuestiones.

En primer lugar, de conformidad con el mandato que le otorga la Carta de las Naciones Unidas, el Consejo de Seguridad debe centrar su energía y sus recursos para hacer frente a los problemas más urgentes que amenazan la paz y la seguridad internacionales. En lo que respecta a las cuestiones temáticas, el Consejo debe actuar estrictamente en el marco de su mandato y mejorar la comunicación con la Asamblea General, el Consejo Económico y Social y la Comisión de Consolidación de la Paz, entre otros. Con tal grado de coordinación y división del trabajo será posible evitar la duplicación o superposición de funciones de los diferentes órganos.

En segundo lugar, el Consejo debe asignar más importancia a la diplomacia preventiva y la mediación. El Consejo debe promover la cultura de paz y utilizar más los medios pacíficos, como la mediación y los buenos oficios, para el arreglo de controversias. Debe ejercer presión para lograr el arreglo de controversias y la gestión de crisis por vía diplomática y, en la medida de lo posible, debe evitar recurrir simplemente a la amenaza o al uso de métodos como las sanciones. El Consejo debe actuar de conformidad con el Capítulo VIII de la Carta de las Naciones Unidas para mejorar la cooperación con las organizaciones regionales.

En tercer lugar, el Consejo debe celebrar consultas más adecuadas para lograr un consenso amplio. Antes de emprender cualquier acción, el Consejo debe hacer todo lo posible para lograr el consenso entre sus miembros mediante consultas y negociaciones pacientes. Se deben hacer esfuerzos para evitar forzar la aceptación de un texto cuando aún existan diferencias considerables en cuanto a su contenido, a fin de preservar la credibilidad y la autoridad de la resolución.

En cuarto lugar, el Consejo debe tener más en cuenta las opiniones de los países interesados y mejorar el diálogo y la interacción con los Estados que no son miembros del Consejo. Escuchar las opiniones de los países en cuestión ayudará al Consejo a tomar decisiones más racionales. Deben aprovecharse al máximo mecanismos tales como las reuniones con los países que aportan contingentes y fuerzas de policía, y el Grupo de Trabajo sobre las Operaciones de Mantenimiento de la Paz. La comunicación con los países que aportan contingentes y con la Secretaría debe mejorar antes del despliegue de las misiones de mantenimiento de la paz o el ajuste de sus mandatos.

**Sr. Ramírez Carreño** (República Bolivariana de Venezuela): Sr. Presidente: Agradecemos la convocatoria y lo felicitamos por el debate abierto de esta temática tan importante. Igualmente, queremos saludar la participación del Presidente de la Asamblea General, Sr. Mogens Lykketoft; del Vicesecretario General, Sr. Jan Eliasson; y del Embajador Jürgenson, en representación del Presidente del Consejo Económico y Social.

Por otra parte, la República Bolivariana de Venezuela se adhiere a la intervención que pronunciará la República Islámica del Irán en nombre del Movimiento de los Países No Alineados.

Ante los complejos desafíos en el ámbito de la paz y la seguridad internacionales que exigen de este órgano respuestas efectivas y oportunas en la solución

pacífica de los conflictos, nuestro país valora la celebración de este debate sobre los métodos de trabajo del Consejo de Seguridad, ya que este intercambio permite reafirmar la necesidad de fortalecer las relaciones de trabajo de este órgano con el resto de la membresía de las Naciones Unidas y los órganos principales de esta institución multilateral, en el marco de sus respectivos mandatos. Este proceso debe abarcar toda la Organización y sus órganos subsidiarios. Una reforma integral de nuestra Organización es necesaria e impostergable.

Si bien se han adoptado algunas decisiones y métodos y se han aprobado documentos con el objeto de mejorar los métodos de trabajo del Consejo de Seguridad, entre ellos la nota de la Presidencia S/2010/507, consideramos que los mismos distan mucho de lo requerido para afrontar la magnitud de los retos planteados. Se requieren mayores esfuerzos en la búsqueda de fórmulas efectivas que promuevan una mayor transparencia e inclusividad, en las cuales se atiendan las opiniones de los diferentes colectivos de los Miembros de la Organización. Igualmente, es necesario superar la prolongada provisionalidad del reglamento del Consejo de Seguridad, que alcanza 70 años, adoptando un texto definitivo que regule el trabajo de dicho órgano y ponga fin a la exagerada discrecionalidad en sus actuaciones.

No obstante estos llamados, persisten serios obstáculos, como la falta de transparencia, que inciden negativamente en la dinámica de trabajo del Consejo y, por ende, en los resultados de su ejecución. En ocasiones, procesos de negociaciones de propuestas de resoluciones han carecido de la inclusividad requerida al limitar las discusiones a un grupo de actores, sin tomar en cuenta las opiniones del resto de los miembros no permanentes del Consejo de Seguridad. Siendo la unidad del Consejo un elemento importante para el logro de sus objetivos en el mantenimiento de la paz y la seguridad internacionales, esto solo puede lograrse con la participación plena de todos sus miembros. En este sentido, insistimos en que se debe poner fin a esta tipo de prácticas excluyentes, que atentan contra la transparencia y la inclusividad.

Un aspecto al que debemos dedicar atención es a los comités de sanciones. El propósito primordial de estos órganos subsidiarios del Consejo, en aquellas situaciones excepcionales en que se crean, debe ser coadyuvar a la solución política de los conflictos. De los 16 comités de sanciones existentes, 10 de ellos afectan a países africanos. Los comités de sanciones solo deberían existir de la mano de un proceso político en curso. En otras palabras, sus objetivos deben estar claramente delineados y deben contemplar una fecha clara para su culminación.

Sin embargo, este panorama dista mucho de la práctica del Consejo. Una vez creados los comités, cualquiera sea la razón, los mismos pueden prolongarse durante décadas, si así lo desean algunos de sus miembros permanentes. El resto de la membresía, los no permanentes, poco puede hacer para evitarlo. Aunque ocupen los cargos de presidencia de los Comités, tienen poco o ningún poder para cambiar las cosas. Los miembros no permanentes del Consejo de Seguridad poco pueden hacer para modificar tales desequilibrios debido a la oposición de factores de poder que impiden llevar a cabo las correspondientes mejoras.

Las sanciones no pueden ser utilizadas como un instrumento político en contra de los países y sus pueblos. Estas no pueden ser vistas como un fin en sí mismo, sino como un instrumento vinculado a la solución del conflicto. Los comités de sanciones no pueden ser órganos meramente punitivos.

Otro tema que debemos revisar es el poder que ostentan los redactores —por cierto, unos pocos miembros permanentes— quienes deciden qué, cómo y cuándo se crean y examinan los mandatos, a veces con poca consideración por lo que opinan los demás miembros. La práctica en el Consejo se fundamenta en el consenso alcanzado a través de las negociaciones, por lo que consideramos que una democratización profunda de los métodos de trabajo del Consejo de Seguridad es urgente, sobre todo en este tema de la sanciones.

Teniendo presente que la paz y la seguridad internacionales conciernen a los Miembros de la Organización, conforme al principio de igualdad soberana de los Estados, resulta importante que el Consejo de Seguridad realice con mayor frecuencia sesiones abiertas o públicas, con el objeto de que estos, en particular los países cuyos casos están bajo examen de esta instancia, puedan realizar aportes al tratamiento de esos asuntos, con miras a la solución pacífica de los conflictos. Esto es aún más importante cuando se trata de organismos regionales. Por ello, resulta paradójico, por ejemplo, que, siendo la Unión Africana un socio estratégico de las Naciones Unidas, no se haya permitido a su representante, el ex-Presidente Joaquim Chissano, intervenir en la sesión informativa sobre el Sáhara Occidental que tuvo lugar en abril de este año (S/PV.7435). Abrigamos la esperanza de que se concrete la participación del ex-Presidente Chissano en la próxima reunión sobre esta cuestión y que este tipo de situaciones no se repita.

Por otra parte, Venezuela considera que los países contribuyentes de tropas deben, con arreglo al Artículo

44 de la Carta, participar en las decisiones del Consejo de Seguridad relativas al empleo de contingentes en operaciones de mantenimiento de la paz. En este sentido, hacemos nuestros los llamados de estos países para que se materialice en la práctica el contenido de este Artículo, con lo cual redundará en un mejor funcionamiento del Consejo de Seguridad y sus instrumentos para la promoción de la paz.

La relación entre el Consejo de Seguridad, la Asamblea General y el Consejo Económico y Social debe basarse en el respeto de sus competencias, por lo que el Consejo debe tratar aquellos asuntos estrictamente referidos a amenazas a la paz y la seguridad internacionales, de conformidad con el Artículo 39 de la Carta. Nos preocupa la tendencia de este órgano de tratar temas fuera de su competencia que son propios de la Asamblea General y del Consejo Económico y Social, vinculando su examen a la cuestión de la seguridad, como ocurrió con la resolución 2240 (2015), sobre migrantes, aprobada en días pasados por este Consejo, con la abstención de Venezuela. Nuestro país concibe la interacción entre el Consejo de Seguridad y los demás órganos principales en términos de equilibrio y respeto a las funciones establecidas conforme a la Carta.

En el contexto de una relación estrecha y armoniosa entre el Consejo de Seguridad y la Asamblea General, quisiéramos destacar el importante papel de esta última en la elección del próximo Secretario General, cuyas consultas —guiadas por los principios de transparencia e inclusividad— deben iniciarse a la brevedad posible, mediante el envío de una comunicación conjunta de los Presidentes de ambos órganos, en la que figure una descripción del proceso en su conjunto, invitando asimismo a los aspirantes a presentarse en forma oportuna.

Así pues, estamos convencidos de que la Asamblea General debe desempeñar un papel más activo en este asunto de modo tal que esta no se limite solamente a refrendar la recomendación realizada por el Consejo de Seguridad. La Asamblea General debe tener la posibilidad de escoger entre varios candidatos, teniendo presente el equilibrio geográfico. Igualmente, respaldamos decididamente la postulación de aspirantes femeninas para ocupar el mencionado cargo, ya que la igualdad de género debe ser un principio transversal a toda la Organización.

Por otra parte, Venezuela considera que la revisión del mecanismo de toma de decisiones del Consejo de Seguridad —el veto— podría tener una influencia positiva en la interacción entre este órgano y la Asamblea General en el marco de sus métodos de trabajo, sobre todo en temas que son competencia de la Asamblea General. En este sentido, quisiéramos llamar la atención una vez más acerca de que la amenaza del uso del veto ha impedido que se concrete la aspiración legítima del Estado de Palestina de ser admitido como un Miembro de pleno derecho de la Organización de las Naciones Unidas, la cual es respaldada por una mayoría abrumadora de su membresía.

Para concluir, Venezuela aboga por un órgano con un enfoque más balanceado que evite la aplicación de dobles raseros en el examen de los temas bajo su consideración. En este sentido, como miembro electo no permanente, esperamos colaborar para ver un Consejo de Seguridad que tome en cuenta los puntos de vista de todos sus miembros, así como las diversas realidades geográficas, políticas y culturales del mundo.

**Sra. Ogwu** (Nigeria) (*habla en inglés*): Nigeria está muy agradecida a España por haber organizado el debate sobre los métodos de trabajo del Consejo de Seguridad y haber proporcionado una nota conceptual (S/2015/793, anexo) para guiar nuestras deliberaciones. Acogemos también con agrado la convocación del debate en una modalidad abierta. Permite al Consejo escuchar al conjunto de los Estados Miembros de las Naciones Unidas en relación con los asuntos que nos preocupan a todos. En efecto, el gran número de delegaciones que veo hoy participar en este debate es una clara indicación del interés de los Estados Miembros por los métodos de trabajo del Consejo de Seguridad.

Queremos agradecer al Vicesecretario General, al Presidente de la Asamblea General y al Vicepresidente del Consejo Económico y Social sus exposiciones informativas.

Estimo que la cuestión de los métodos de trabajo es un tema de deliberación continua. Estamos firmemente convencidos de que el cambio que todos tratamos de alcanzar se logrará gradualmente, no con una revolución. Como principal órgano de las Naciones Unidas encargado del mantenimiento de la paz y la seguridad internacionales, el Consejo de Seguridad tiene un papel único en la estructura de seguridad internacional.

Sin embargo, al desempeñar ese papel, el Artículo 24 de la Carta de las Naciones Unidas deja claro que el Consejo actúa en nombre de los Miembros de las Naciones Unidas. Siendo eso así, es necesario que el Consejo acometa sus asuntos de manera no solo transparente sino también responsable. Agradecemos los cambios positivos que se han incorporado en las prácticas del

Consejo en los últimos tiempos. Se ha logrado mucho en el sentido de hacer el Consejo más abierto. Sin embargo, estimamos que se puede hacer mucho más y que, en efecto, se debe hacer.

En los últimos años, el Consejo ha apostado por una mayor transparencia e inclusividad haciendo un uso más frecuente de las sesiones públicas, como este debate, en que los Estados Miembros interesados tienen la libertad de participar. Hemos sido igualmente testigos de casos en que a los Estados Miembros que participan en los debates públicos del Consejo se les ha otorgado el derecho de respuesta para reaccionar sobre temas que les conciernen. Lo celebramos como señal de la disposición que tiene el Consejo a dar cabida a los intereses de otros Estados Miembros.

La convocación de sesiones de modalidad pública en el Salón del Consejo es una manera señalada por la que el Consejo ha hecho partícipes a los Estados Miembros de su labor. Estimamos que brindar a los Estados Miembros la oportunidad de escuchar a los oradores hablar y presentar sus propias perspectivas sobre asuntos que les conciernen añade valor a la labor del Consejo y pone de relieve la eficacia del artículo 37 del reglamento provisional del Consejo.

La interacción con las organizaciones regionales es también importante para facilitar la labor del Consejo. En tiempos recientes, el Consejo de Seguridad ha desplegado esfuerzos enérgicos para profundizar en su colaboración con las organizaciones regionales, en el marco de las alianzas para el mantenimiento de la paz y la seguridad internacionales. En ese contexto, queremos tomar nota en particular de la relación del Consejo con la Unión Africana. Considero que es un punto de partida válido. No ha sido fácil; el principio fue un poco tormentoso, pero se trata de una alianza que quisiéramos ver fortalecida en beneficio de la paz y la seguridad en el continente africano, ya que la mayoría de los temas del programa del Consejo, como saben los miembros, son cuestiones relacionadas con África.

Con respecto a la relación entre el Consejo y la Asamblea General, la aprobación de la resolución 69/321 de la Asamblea, sobre la revitalización de la labor de la Asamblea, en especial los aspectos relativos al nombramiento del Secretario General, es un paso significativo para aumentar la transparencia e inclusividad del proceso de selección y nombramiento. Esperamos que se manifieste la voluntad política que se necesita para aplicar la resolución de una manera que genere resultados concretos.

En cuanto a la Comisión de Consolidación de la Paz, reconocemos el papel fundamental que desempeña en apoyo de la labor del Consejo de Seguridad. Como un componente fundamental de la estructura de las Naciones Unidas para la paz y la seguridad, la Comisión de Consolidación de la Paz ha trabajado arduamente para cumplir su mandato de consolidación de la paz después de los conflictos al evitar la recurrencia de los conflictos, mejorar la coordinación dentro y fuera de las Naciones Unidas para mantener una colaboración constante en los países que salen de situaciones de conflicto y recabar recursos para apoyar la paz. Nigeria alienta la celebración periódica de reuniones de evaluación e intercambios interactivos con la Comisión. Consideramos que potenciar la coordinación y la cooperación entre el Consejo y la Comisión es, de hecho, indispensable para promover la paz en las situaciones posteriores a los conflictos. El Consejo puede recurrir al asesoramiento de la Comisión, en particular para reconsiderar los mandatos, establecer parámetros de referencia y examinar las operaciones de paz.

En relación con el Consejo Económico y Social, en el Artículo 65 de la Carta de las Naciones Unidas se establece que “podrá suministrar información al Consejo de Seguridad y deberá darle la ayuda que éste le solicite.” Si bien hemos constatado que existe una cooperación considerable entre el Consejo de Seguridad y la Comisión de Consolidación de la Paz, la interacción entre el Consejo de Seguridad y el Consejo Económico y Social ha sido prácticamente insignificante. Es importante señalar que, de los tres pilares de las Naciones Unidas, a saber, la paz y la seguridad, el desarrollo y los derechos humanos, dos de ellos, el desarrollo y los derechos humanos, corresponden al ámbito de competencia del Consejo Económico y Social. Por tanto, quisiéramos ver una interacción más estrecha entre ambos Consejos, teniendo en cuenta la importancia del mandato del Consejo Económico y Social y su relación con la paz y la seguridad. Ello reviste especial importancia en el marco de la Agenda 2030 y los Objetivos de Desarrollo Sostenible.

A medida que evoluciona el panorama internacional y cambia la dinámica de la paz mundiales, el Consejo de Seguridad debe ser más receptivo a la noción de una colaboración y una coordinación más estrechas con los distintos agentes en el escenario mundial, dentro y fuera del sistema de las Naciones Unidas. Ellos tienen un papel importante que desempeñar en el mantenimiento de la paz y la seguridad internacionales. Hay que establecer esa cooperación, esa simetría y esa relación simbiótica.

**Sr. Churkin** (Federación de Rusia) (*habla en ruso*): Sr. Presidente: Ante todo, permítame felicitarlo por haber

convocado el debate de hoy. Hemos visto que ha habido una verdadera revolución en los métodos de trabajo del Consejo, cuando Angola intervino en nombre de seis miembros. Es preciso respaldar estas iniciativas, por ejemplo, los nuevos miembros del Consejo de la Unión Europea podrían hacer lo mismo.

Desde hace varios años, el Consejo de Seguridad ha estado examinando en un formato público la cuestión relativa a la mejora de sus métodos de trabajo. Consideramos que las auditorías externas, incluida la evaluación periódica de los métodos de trabajo, ayudan a los miembros del Consejo a definir los ámbitos donde hay margen para introducir mejoras. Sin embargo, creemos que es necesario dejar en claro una vez más que los propios métodos de trabajo y las decisiones sobre su posible modificación son de la competencia del Consejo de Seguridad. Creemos firmemente que el único objetivo de la reforma de los métodos de trabajo del Consejo de Seguridad debe ser mejorar la eficacia y eficiencia del Consejo en el cumplimiento de las tareas encaminadas a mantener la paz y la seguridad internacionales, que es la responsabilidad primordial del Consejo de conformidad con la Carta de los Estados Naciones. Dejarnos arrastrar por el populismo no hará sino perjudicar nuestra acción.

Hemos escuchado críticas dirigidas al Consejo en el sentido de que a veces interfiere en las prerrogativas de otros órganos de las Naciones Unidas. Compartimos plenamente esas preocupaciones. Nuestros colegas del Consejo saben bien que somos cautelosos cuando se trata de examinar cuestiones temáticas en el Consejo de Seguridad, en particular las que incumben legítimamente a la Asamblea General. Hoy hemos escuchado acerca de planes de analizar en el Consejo la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible, en particular el Objetivo 16. Esta cuestión no compete al Consejo de Seguridad. Este tipo de análisis se planificó meses antes de que se pusiera en marcha la Agenda con carácter oficial, incluso antes de que los organismos especializados, a saber, la Asamblea General y el Foro de Alto Nivel Político sobre el Desarrollo Sostenible, subordinado al Consejo Económico y Social, tengan la posibilidad de comenzar a trabajar en un mecanismo que permita examinar la aplicación de los Objetivos. No podemos apoyar estas iniciativas en el Consejo de Seguridad, ya que socavan gravemente las prerrogativas de la Asamblea General y del Consejo Económico y Social conferidas en virtud de la Carta. Esta cuestión debe abordarse con suma seriedad.

También hay que reconocer que muchas sesiones del Consejo de Seguridad dedicadas a cuestiones temáticas reciben una gran respuesta por parte de los Estados Miembros. El número de oradores que intervienen en los debates puede exceder de 100. En estos días, parece que la Asamblea General se ha trasladado al Salón del Consejo. ¿No sería mejor celebrar estos debates en el Salón de la Asamblea General, para que todos puedan hacer uso de la palabra en pie de igualdad?

Hay otra tendencia negativa con respecto a la revitalización de la Asamblea General. El hecho de abordar en el Consejo de Seguridad elementos del programa de la Asamblea General desvía la atención del Consejo y de sus miembros del cumplimiento de su tarea principal: centrarse en los temas y las cuestiones de los países respecto de los cuales puede y debe adoptar decisiones urgentes y tangibles. Tal vez debido a la falta de tiempo y de la posibilidad de desplegar esfuerzos arduos y pacientes en los mecanismos necesarios para la solución pacífica de cada situación de conflicto, por iniciativa de varios países, el Consejo cada vez más aprueba decisiones y mecanismos de sanciones precipitados, invocando el Capítulo VII de la Carta. La eficacia de estas decisiones deja mucho que desear. A menudo, empeoran las crisis.

En los últimos meses, ha habido gran conmoción en lo que atañe a la selección del próximo Secretario General. Además, a veces el debate no ha versado sobre cuestiones sustantivas o técnicas. Al mandato del Secretario General aún le falta más de un año para concluir. No obstante, hay algunas delegaciones que parecen decididas a poner en marcha el proceso de selección de inmediato. No creemos que eso tenga valor práctico, salvo proporcionar una victoria a los promotores de la iniciativa. Además, no debemos ejercer más presión sobre el Secretario General actual, mucho menos introducir en las Naciones Unidas el concepto de “gestión deficiente”, ya que esta frase se utiliza en algunos países cuyos sistemas políticos no son modelos de eficiencia.

En el contexto de la elección del próximo Secretario General, deberíamos centrarnos verdaderamente en la necesidad de una mayor democratización de la labor de la Secretaría. No puede considerarse normal una situación en la que hay tres puestos clave: los Subsecretarios Generales de mantenimiento de la paz, asuntos políticos y humanitarios, fueron usurpados efectivamente por tres países. Consideramos que, con el fin de mantener la eficacia y la legitimidad de la labor de la Secretaría, debemos rotar esos y otros puestos superiores entre todos los Estados Miembros de las Naciones Unidas. Es importante que el proceso de nombramiento sea más transparente.

Estamos satisfechos en general con las relaciones que existen entre el Consejo de Seguridad y la Secretaría.

Los dirigentes de la Organización siempre están disponibles y pueden dirigirse al Consejo para tratar cualquier asunto. Nos congratulamos de la labor de la División de Asuntos del Consejo de Seguridad. Sin embargo, quisiéramos señalar a la atención otro aspecto de la labor de las Naciones Unidas.

La Secretaría es el anfitrión, que ofrece sus instalaciones en la Sede para celebrar actos sobre una amplia gama de cuestiones organizados por los Estados Miembros. No obstante, tenemos que entender que, al llevar a cabo este tipo actos, todos los Miembros de la Organización, sin excepción, deben respetar las reglas de la casa. En ese sentido, creemos que es inaceptable que, en la reunión dedicada a la lucha contra el extremismo violento organizada por la delegación de los Estados Unidos el 29 de septiembre, a pesar de las protestas de la dirección de la Secretaría y de algunas delegaciones, esa delegación haya invitado a representantes del autoproclamado “Kosovo”, que no es Estado Miembro de las Naciones Unidas. No puede permitirse a los representantes albanokosovares ingresar al territorio de las Naciones Unidas si no están acompañados por funcionarios de la Secretaría. Esa acción por parte de los Estados Unidos es un abuso de su condición de país anfitrión de las Naciones Unidas y demuestra una flagrante falta de respeto hacia el liderazgo de la Secretaría. Pedimos que se ponga fin a semejante prepotencia.

Por otra parte, cuando se necesita realmente escuchar las opiniones de nuevos Estados independientes que no son Miembros de las Naciones Unidas, los Estados Unidos tienden a poner obstáculos a la concesión de visados. Todos los años, Georgia presenta ante la Asamblea General un proyecto de resolución sobre los refugiados que no puede examinarse sin invitar a Nueva York a los representantes de Abjasia y Osetia del Sur. Esos representantes deben tener la oportunidad de expresarse en la Sede, aunque sea en reuniones oficiosas extraordinarias.

Lo mismo ocurre con la participación de las organizaciones no gubernamentales en la labor de las Naciones Unidas. Se plantean situaciones en que los países que uno ve como los más firmes partidarios de la participación de la sociedad civil bloquean, en realidad, la participación de los representantes de organizaciones no gubernamentales con los que tienen diferencias de opinión. Aquellos a los que se consideraría objetivos deberían apoyar la participación, por ejemplo, de los representantes de la abrumadora mayoría de la población de Crimea en la labor de las Naciones Unidas.

Muchas delegaciones han señalado la diferencia en el enfoque del Consejo de Seguridad respecto de ciertos países que figuran en su programa. Lamentablemente, ese enfoque es selectivo. Al determinar una posición en el Consejo de Seguridad, algunos de nuestros asociados, por ejemplo, objetaron que se reflejara debidamente la opinión de los Estados africanos que acogían operaciones de mantenimiento de la paz, como el Sudán, Sudán del Sur, la República Democrática del Congo y otros. A veces, se ignora incluso la opinión de la Unión Africana. Por otra parte, las posiciones de terceros países sobre otras cuestiones, transmitidas por miembros del Consejo, adquieren una importancia exagerada y pasan a ser un obstáculo para la adopción de las decisiones necesarias. Pedimos que en esas cuestiones nuestros colegas del Consejo actúen de manera coherente y sobre la base de principios y se guíen exclusivamente por la necesidad de fortalecer la paz y la seguridad internacionales.

Hemos promovido de manera constante una mejor coordinación de las actividades del Consejo de Seguridad con el círculo más amplio posible de Estados Miembros, así como con los representantes que están en condiciones de proporcionar información importante para la adopción de decisiones. A tal fin, el Consejo de Seguridad cuenta con los mecanismos adecuados, entre otros, las reuniones oficiosas con arreglo a la llamada fórmula Arria. Sin embargo, en los últimos años, lamentablemente, se ha observado una creciente tendencia a utilizar esas reuniones para presentar espectáculos de propaganda en que, para referencia del Consejo de Seguridad, ciertas delegaciones tratan de promover sus propias posiciones unilaterales.

Además, el costo de utilizar las instalaciones y los servicios de conferencias de las Naciones Unidas —incluida, en algunos casos, la interpretación— se sufraga con cargo al presupuesto ordinario. En otras palabras, todos nosotros los contribuyentes parecemos subsidiar las actividades políticas de ciertos Estados. Esto es inaceptable y pedimos a nuestros colegas que utilicen el formato de la fórmula Arria exclusivamente para su fin original de ofrecer mayor claridad al Consejo de Seguridad en relación con las situaciones que figuran en su programa.

Estamos convencidos de que el Consejo se beneficiaría de una democratización de su labor, facilitada por una distribución más equilibrada de las obligaciones vinculadas de manera oficiosa a la llamada función de redactor de los documentos pertenecientes a determinados expedientes. Ciertos miembros del Consejo no deben considerar a países o incluso regiones como de su competencia exclusiva ni actuar como tutores en las cuestiones relativas a esos países. Esa conducta es un vestigio de otras épocas que debemos dejar atrás.

Para concluir, en relación con la cuestión del veto, que hoy ya se ha planteado, si bien no creemos que sea pertinente al tema de los métodos de trabajo, el veto es una de las disposiciones fundamentales de la Carta que impulsa a los miembros del Consejo a alcanzar el consenso. Diría simplemente que es evidente por qué razón el debilitamiento del derecho de veto es el objetivo de quienes tratan de alcanzar una mayoría matemática en el Consejo. Sin embargo, no resulta clara la crítica del veto por parte de representantes de países o regiones que, si no existiera el veto, enfrentarían una enorme presión por un determinado grupo de Estados. Yo les sugeriría que tengan en cuenta sus propios intereses nacionales.

**Sr. Delattre** (Francia) (*habla en francés*): Doy las gracias a la Presidencia española por haber organizado este debate. De acuerdo con su nota conceptual (S/2015/793, anexo), Alemania y Francia han decidido preparar una intervención conjunta. Formularé la primera parte y mi colega alemán la segunda. Esta iniciativa sin precedentes refleja la profundidad de la amistad entre Francia y Alemania y nuestra voluntad compartida de, a la vez, ampliar el Consejo de Seguridad y modificar sus métodos de trabajo. En la excelente nota conceptual de España se destaca que el Consejo de Seguridad ha hecho gala de creatividad frente a las circunstancias, estableciendo una práctica y unos procedimientos que son a la vez un elemento de confianza legítima y de eficiencia de su labor.

Doy las gracias al Vicesecretario General, al Presidente de la Asamblea General y al Vicepresidente del Consejo Económico y Social por sus observaciones introductorias. Francia y Alemania están totalmente a favor del fortalecimiento de las relaciones entre los diversos órganos de las Naciones Unidas, respetando plenamente las competencias establecidas en la Carta. Se ha dicho mucho sobre el Consejo Económico y Social, pero nos parece indicado mencionar a dos asociados importantes del Consejo de Seguridad: el Consejo de Derechos Humanos y la Corte Penal Internacional.

El respeto de los derechos humanos y el desarrollo armónico están ligados de manera indisoluble a la paz y la seguridad. Alemania y Francia alientan una mayor frecuencia de las exposiciones informativas ante el Consejo por parte del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos o su adjunto, los Asesores Especiales del Secretario General para la Prevención del Genocidio y sobre la Responsabilidad de Proteger, así como otros mecanismos de derechos humanos. Las cuestiones relacionadas con la protección de la población son un elemento esencial de las actividades del Consejo y de sus misiones de mantenimiento de la paz: son el aspecto fundamental de un enfoque más preventivo con respecto a las crisis. Por lo tanto, resulta natural que el Consejo interactúe de manera directa y frecuente con los que tienen la responsabilidad principal de esas cuestiones, así como en las situaciones posteriores a conflictos con la Comisión de Consolidación de la Paz, como ya se ha señalado.

No hay paz duradera sin justicia y sin lucha contra la impunidad. Francia y Alemania están a favor de mantener contactos más amplios entre el Consejo y la Corte Penal Internacional, sea mediante visitas del Fiscal aquí o del Consejo a La Haya, o mediante un intercambio más amplio de información a través de las misiones de paz en los casos que la Corte Penal Internacional está investigando, dado que las actividades de la Corte están intrínsecamente vinculadas a las disposiciones relativas a la justicia de los mandatos de esas operaciones. Lamentamos que algunas resoluciones del Consejo no se apliquen como deberían aplicarse. La coherencia exige que el propio Consejo asuma las consecuencias de las resoluciones que ha aprobado en relación con las remisiones a la Corte Penal Internacional.

La responsabilidad de proteger depende por último de la capacidad del Consejo de evitar los obstáculos cuando debe actuar para prevenir o detener situaciones de atrocidades masivas. Como saben los miembros del Consejo, Francia y México han propuesto una iniciativa para regular el uso del veto en el caso de los delitos más graves, de acuerdo con la definición del Estatuto de Roma. Nuestros amigos alemanes, al igual que otros 80 Estados de todos los continentes, nos han prestado su apoyo. Se trata de una iniciativa pragmática destinada a obtener un compromiso colectivo y voluntario por parte de los miembros permanentes. Conscientes de ese reto y buscando el esfuerzo más amplio posible, Alemania y Francia han decidido apoyar el código de conducta del Grupo para la Rendición de Cuentas, la Coherencia y la Transparencia, cuyos objetivos complementan la iniciativa francesa.

**El Presidente**: A continuación haré unos brevísimos comentarios a título nacional, porque la posición de España ha quedado claramente recogida en la declaración formulada por el Embajador de Angola. El debate me ha resultado tan interesante que, al término de esta sesión, en mi calidad nacional, haré un breve resumen de las intervenciones que distribuiré a todas las delegaciones.

Retomando la función de Presidente del Consejo de Seguridad, quería agradecer a los oradores su brevedad. Ustedes habrán visto que en la nota de concepto

(S/2015/793, anexo) se establecen diez minutos para las delegaciones que hablen en grupos, que se establecen tres minutos para las delegaciones que hablen a título individual y solo dos minutos para aquellas delegaciones que, habiendo hablado ya a título colectivo, quieren volver a hablar a título individual. Algunas delegaciones me han dicho que dos minutos es muy escaso tiempo, pero si alguna de las delegaciones ya ha quedado representada en una declaración formulada en nombre de un grupo, entonces dos minutos deberían ser suficientes. Creo que deberíamos cambiar nuestros métodos de trabajo en ese sentido, ya que cuando la Organización se creó estaba integrada por 51 Estados Miembros, y ahora somos 193. Tendremos que organizarnos de una manera distinta y más innovadora para llegar a ser más eficientes.

Quisiera pedir a los representantes que hablen a un ritmo normal para que los intérpretes puedan traducir de manera adecuada sus intervenciones. También me gustaría alentar a las delegaciones a continuar con la práctica de presentar versiones resumidas de sus declaraciones y distribuir sus versiones completas por escrito o publicarlas en sus respectivas páginas web.

Tiene ahora la palabra el representante de Suecia.

**Sr. Skoog** (Suecia) (*habla en inglés*): Me complace sobremanera la oportunidad de participar en este debate público del Consejo en nombre de la Comisión de Consolidación de la Paz. Ante todo, quisiera pronunciar algunas palabras en nombre de la Comisión. Primero deseo dar las gracias por el reconocimiento al papel de la Comisión de Consolidación de la Paz que han expresado muchos de los miembros en torno a esta mesa esta mañana.

Estimo que el debate de hoy llega en muy buen momento, habida cuenta de los tres exámenes del programa de paz y seguridad de las Naciones Unidas, que han sido presentados a los Estados Miembros en los últimos dos meses.

Los exámenes demuestran de manera contundente que debemos cambiar nuestra manera de trabajar de modo que podamos brindar una respuesta y un apoyo más eficaces para una paz sostenible. Se necesita una actuación más completa, coherente e integral para que nuestro objetivo común de consolidar y mantener la paz no se vea relegado a un lugar secundario, sino que más bien sea el centro de nuestro hacer. Para ello se necesitarán los esfuerzos concertados de todos nosotros, en nuestros papeles respectivos, al igual que un cambio real para colaborar mejor.

Con solo diez años de existencia, la Comisión de Consolidación de la Paz es todavía una de las entidades más jóvenes del sistema de las Naciones Unidas. Quisiera destacar tres características que convierten a la Comisión en una plataforma intergubernamental consultiva más bien única para el Consejo de Seguridad, cuando el Consejo la requiere, y las contribuciones útiles que ha hecho en apoyo a los países en los que ha estado trabajando durante años.

En primer lugar, los países con los que colabora la Comisión son siempre el tema central en nuestras deliberaciones. La paz sostenible solo se puede alcanzar a nivel nacional y para ello se requiere un firme liderazgo nacional sobre la base, entre otras cosas, de procesos amplios e incluyentes. Sin la perspectiva de los países no podremos entender bien cómo abordar los retos concretos que enfrentan. Por eso es imprescindible que nuestro apoyo se enfoque en el fortalecimiento de las capacidades de los países que salen de los conflictos para que puedan asumir el control y ejercer su plena titularidad nacional. Por lo tanto, un aspecto crítico de la función de asesoría de la Comisión es ayudar a integrar en su programa las perspectivas nacionales de los países.

En segundo lugar, la Comisión aboga firmemente a favor del refuerzo de la cooperación entre las Naciones Unidas y las organizaciones regionales y subregionales, tales como la Unión Africana. Durante la Semana de África que se acaba de celebrar se vio claramente la profundidad y amplitud de las actividades emprendidas tanto por la Unión Africana como por las comunidades económicas regionales en respuesta a los conflictos.

Una cooperación más estrecha significa que tenemos que escuchar. Al ser vecinos de la región, estos interlocutores entienden más a fondo los problemas de que se trata; su compromiso suele ser mayor y en general tienen una gran credibilidad a nivel nacional. Si aprovechamos los conocimientos y la experiencia de estos interlocutores comprenderemos más a fondo las realidades concretas de cada país, lo cual es a su vez indispensable para recibir un apoyo eficaz de las Naciones Unidas.

La Comisión de Consolidación de la Paz ha forjado una alianza sólida con los interlocutores regionales y subregionales como cuestión de prioridad, y alentamos a otros a hacer lo mismo.

En tercer lugar, la singularidad de la estructura de la composición de la Comisión es una garantía para que las estrategias de consolidación de la paz reciban el apoyo amplio de los principales interesados, que contribuyen al proceso y participan en el diseño y la aplicación de esas estrategias tanto en Nueva York como sobre el terreno. Por ejemplo, por conducto de

los miembros de los principales países que aportan contingentes y policías, la Comisión puede ofrecer una perspectiva más integral al considerar decisiones sobre la transición del mantenimiento de la paz a la consolidación de la paz. Colaboramos con quienes se encargan de aplicar unos mandatos de mantenimiento de la paz que a menudo son de gran alcance. Entre nuestros miembros también hay donantes clave, tales como las instituciones financieras internacionales. Las consultas con esos homólogos y sus contribuciones pueden ayudar a que haya una mayor coherencia y continuidad en la colaboración y el apoyo internacionales a lo largo de lo que se conoce como el ciclo del conflicto.

En lo que se refiere a la relación entre el Consejo de Seguridad y la Comisión de Consolidación de la Paz — relación que reviste una importancia fundamental para poder cumplir nuestro mandato y nuestra función de asesoría— quisiera destacar tres aspectos en los cuales nuestros órganos respectivos podrían colaborar aún mejor.

Primero, mediante nuestro papel convocador de una amplia gama de actores regionales e internacionales indispensables, podemos ayudar a incorporar la perspectiva de consolidación de la paz en la adopción de decisiones del Consejo. Nuestro aporte contribuye a romper el aislamiento entre los principales órganos de las Naciones Unidas y los actores, así como a corregir la fragmentación y duplicación de esfuerzos, reuniendo a los actores que trabajan en el ámbito de la seguridad y el desarrollo.

Segundo, la Comisión puede ayudar a formular las estrategias de postconflicto de los países que piden nuestra asesoría y a señalar asuntos prioritarios de consolidación de la paz a la atención del Consejo de Seguridad cuando este lo solicite.

Por último, para apoyar la fase de reducción de las operaciones de mantenimiento de la paz, las alianzas de la Comisión con organizaciones regionales e internacionales y con las instituciones financieras regionales ayudarán a que la atención y el compromiso de la comunidad internacional se mantengan centrados en las prioridades nacionales de consolidación de la paz, en particular para abordar las causas profundas del conflicto y apoyar los objetivos de consolidación de la paz después de los conflictos.

Por último, los Estados Miembros estarán examinando el informe del Grupo Consultivo de Expertos, titulado “El reto de mantener la paz”. En él figuran importantes recomendaciones sobre la manera de fortalecer la relación entre la Comisión de Consolidación de la Paz y el Consejo. El Grupo recomienda que el Consejo de Seguridad solicite periódicamente la asesoría de la Comisión y que se base en sus recomendaciones. Con seguridad podemos hacer algo más por nuestra parte en cuanto a suministrar al Consejo una asesoría más temprana, pertinente y estratégica sobre la consolidación de la paz después de los conflictos. El propósito de algunas de las recomendaciones en el informe es procurar que sigamos siendo un instrumento eficaz que ayude al Consejo a alcanzar su objetivo a más largo plazo, y es ciertamente nuestra aspiración tratar de hacer esa tarea.

Quisiera ahora decir unas breves palabras en mi calidad nacional, de conformidad con el artículo 37 y en nombre de los países nórdicos, a saber, Dinamarca, Finlandia, Islandia, Noruega y mi propio país, Suecia.

Hace unas semanas, los dirigentes mundiales se reunieron aquí en Nueva York para aprobar una agenda de trascendencia histórica. La Agenda 2030 traza el rumbo del mundo hacia el desarrollo sostenible. Un mes antes de esa reunión los líderes se reunieron en Addis Abeba para acordar los medios de financiación para el desarrollo, y ahora nos preparamos con optimismo para acudir a París, donde, según esperamos, nos disponemos aceptar un acuerdo universal y ambicioso sobre el clima. Estos logros son señales de voluntad política. Demuestran nuestra capacidad de unirnos y de encontrar soluciones colectivas para hacer frente a los retos más difíciles de nuestra época. Se están dando pasos firmes en el trayecto de desarrollo de las Naciones Unidas.

Al mismo tiempo, el trayecto de paz y seguridad está truncado. El número de conflictos en el mundo es el mayor desde los años 1960. El número de personas que huyen de la guerra, la persecución y la pobreza es el más alto desde el final de la segunda guerra mundial. Hemos fracasado en la prevención y hemos fracasado en nuestra respuesta. El Consejo de Seguridad evidentemente se está quedando corto en cuanto al cumplimiento de su mandato de mantener la paz y la seguridad internacionales. La determinación que ha demostrado la comunidad internacional en las esferas de la financiación del desarrollo sostenible y del clima debe ir acompañada de la determinación del Consejo de redoblar sus esfuerzos para apoyar la diplomacia, los buenos oficios y las soluciones políticas. El mundo tiene derecho a esperar que el Consejo de Seguridad y sus miembros se guíen en primer lugar por los ideales consagrados en la Carta de las Naciones Unidas.

Estimamos que necesitamos un Consejo de Seguridad más eficaz, representativo y transparente que pueda responder de manera adecuada a los retos del presente.

Primero, la restricción del uso del veto sería una medida fundamental para aumentar la capacidad del Consejo de responder a crisis mundiales. Por consiguiente, nosotros, los países nórdicos, apoyamos firmemente el código de conducta relativo a la acción del Consejo de Seguridad contra el genocidio, los crímenes de lesa humanidad o los crímenes de guerra, elaborado por el Grupo para la Rendición de Cuentas, la Coherencia y la Transparencia, al igual que la iniciativa de Francia y México de restringir el uso del veto. Alentamos a los Estados Miembros que no lo hayan hecho a pronunciarse a favor de esas iniciativas.

En segundo lugar, necesitamos un Consejo reformado que sea verdaderamente representativo y refleje las realidades geopolíticas actuales, y en el que estén adecuadamente representadas África, Asia y América Latina. Los países nórdicos apoyan el proceso intergubernamental sobre la reforma del Consejo de Seguridad y los esfuerzos para que este proceso prospere.

En tercer lugar, necesitamos más transparencia. Los debates y exposiciones informativas públicos sirven para que el Consejo esté más abierto al conjunto de los Miembros, contribuyendo de esa manera a fortalecer la participación y la legitimidad de sus decisiones. El empleo de las nuevas tecnologías ofrece nuevas oportunidades.

Un tema de gran actualidad es la selección y el nombramiento del Secretario General. Esperamos que el Consejo haga lo que esté en su mano para garantizar que se cumple plenamente y sin demora lo dispuesto en la resolución histórica aprobada en septiembre (resolución 69/321 de la Asamblea General). Como primer paso, el próximo Presidente del Consejo, junto con el Presidente de la Asamblea General, debería dar inicio al proceso de presentación de candidaturas mediante una carta conjunta en la que se soliciten candidatos cualificados, sobre todo mujeres.

En cuarto lugar, necesitamos adoptar un enfoque más holístico, como se destaca en todos los informes recientes sobre operaciones de paz, consolidación de la paz, y la resolución 1325 (2000). Las consultas y el diálogo activos con los países que aportan contingentes y fuerzas de policía y con las organizaciones regionales y subregionales, así como con los países que figuran en el programa del Consejo, permitirán comprender mucho mejor los problemas y las soluciones posibles. El uso de otros instrumentos —como las sesiones de escrutinio de horizontes, las sesiones con arreglo a la fórmula Arria y los diálogos oficiosos interactivos— pueden contribuir a señalar por adelantado a la atención de los miembros del Consejo posibles crisis y el deterioro de las situaciones. Esa interacción ayuda al Consejo a adoptar medidas preventivas.

Por último, necesitamos más eficacia. Los nuevos miembros no permanentes deben estar preparados cuando comienzan su mandato en el Consejo. Acogemos con satisfacción la decisión del año pasado de celebrar elecciones al Consejo con hasta seis meses de antelación respecto al inicio del mandato de los nuevos miembros. Destacamos el taller anual titulado “Eficacia inmediata”, organizado por Finlandia, que tiene como objetivo impartir a los nuevos miembros una orientación en profundidad sobre las prácticas, procedimientos y métodos de trabajo del Consejo.

Hay muchas expectativas en relación con el Consejo de Seguridad. Los desafíos que plantea enfrentarse a las nuevas amenazas son realmente abrumadores, pero creemos que el Consejo puede llegar a ser más eficaz. Esto requiere sobre todo voluntad política y que los miembros del Consejo asuman sus funciones y responsabilidades con suma sinceridad y siendo plenamente conscientes de que su tarea consiste en poner la Carta de las Naciones Unidas por encima de sus intereses nacionales particulares.

**El Presidente**: Ahora tiene la palabra el representante de Suiza.

**Sr. Lauber** (Suiza) (*habla en inglés*): Sr. Presidente: Le doy las gracias por haber organizado el debate público de hoy. Me complace hacer uso de la palabra como coordinador del Grupo para la Rendición de Cuentas, la Coherencia y la Transparencia (Grupo RCT). El Grupo, que fue creado en 2013, tiene carácter transregional, está compuesto por 25 países y tiene como objetivo mejorar los métodos de trabajo del Consejo de Seguridad. Las iniciativas del Grupo RCT se centran en la composición actual del Consejo de Seguridad y son independientes del proceso de reforma general del Consejo de Seguridad.

Los métodos del Consejo de Seguridad para prevenir o detener atrocidades en masa han suscitado considerable interés. Hay una preocupación generalizada y creciente en relación con el veto cuando este se utiliza para bloquear acciones del Consejo. En ese sentido, el Grupo RCT acoge con satisfacción la declaración política presentada esta mañana por Francia, dirigida a los cinco miembros permanentes, sobre la suspensión del derecho a veto en los casos en que existan crímenes atroces en masa.

Sin embargo, el Grupo RCT considera que todos los miembros del Consejo de Seguridad y, de hecho, todos

los Estados tienen una función que asumir para mejorar la respuesta del Consejo a los crímenes atroces. Por tanto, dirigidos por Liechtenstein, hemos preparado un código de conducta, un compromiso político voluntario que contiene una promesa de prestar apoyo oportuno y decisivo a las acciones del Consejo de Seguridad en las situaciones en que se produzcan crímenes atroces, y otra promesa de no votar contra proyectos de resolución del Consejo de Seguridad creíbles cuyo objetivo sea prevenir o detener estos crímenes. Habida cuenta de que la acción efectiva del Consejo para prevenir y detener crímenes atroces es una cuestión que atañe a todos los miembros del Consejo, cualquier miembro actual o potencial del Consejo de Seguridad, es decir, todos los Estados Miembros, puede prestar su apoyo al código. A fecha de hoy, un total de 82 Estados se han comprometido a hacerlo. El código se publicará oficialmente el 23 de octubre, coincidiendo con el septuagésimo aniversario de las Naciones Unidas. Alentamos a todos los Estados Miembros a que muestren su compromiso con el código antes de esa fecha.

Bajo la dirección de Estonia y Costa Rica, el Grupo RCT también ha desempeñado un papel activo en la negociación de la resolución 69/321 de la Asamblea General, sobre la revitalización de la labor de la Asamblea General, en particular en lo relativo al nombramiento del próximo Secretario General. La resolución fue aprobada por consenso, y el Grupo RCT espera con interés su plena aplicación. En consonancia con esa resolución y para que el proceso de selección tenga un carácter abierto e inclusivo, nuestro Grupo alienta al Presidente de la Asamblea General y al Presidente del Consejo de Seguridad a que escriban una carta conjunta dirigida a todos los Estados Miembros solicitando el envío de candidaturas. Para que este proceso pueda concluirse a tiempo, debería comenzar sin demora. Tras este primer paso fundamental, nuestro Grupo espera con interés la publicación de una lista de candidatos actualizada periódicamente, así como la planificación de reuniones y audiencias con los candidatos declarados.

Desde la publicación de la nota de la Presidencia S/2010/507, el Consejo ha convenido otras diez notas, pero su aplicación a menudo ha resultado insatisfactoria o contradictoria. Para facilitar ese tipo de seguimiento, el Grupo RCT sugiere que el Consejo prepare una nota en la que se consoliden e incorporen todas las decisiones adoptadas en relación con los métodos de trabajo.

En la nota de la Presidencia S/2013/515, publicada en 2013, se mencionan muchos aspectos relacionados con la interacción y el diálogo con otros órganos y con los países no miembros del Consejo. Nuestro Grupo ha acogido con satisfacción el compromiso reiterado en dicha nota de proseguir con la práctica de celebrar sesiones de recapitulación y exposiciones informativas oficiosas con los países no miembros. La búsqueda de información y entendimiento en lo relativo a las actividades del Consejo sigue siendo una petición fundamental y legítima. Lamentamos que hasta la fecha solo hayan tenido lugar cuatro sesiones de recapitulación.

El formato de las sesiones del Consejo sigue siendo otro elemento clave del acceso y la transparencia. Por tanto, el Grupo RCT acoge con satisfacción los esfuerzos llevados a cabo por el Consejo para celebrar sesiones públicas. Hasta la fecha, este año aproximadamente la mitad de las sesiones han sido públicas, cifra similar a la del año pasado.

El Grupo RCT acoge con satisfacción las 12 sesiones organizadas en 2015 con arreglo a la fórmula Arria. Deseamos subrayar que ese formato contempla la interacción con oradores no tradicionales, como representantes de la sociedad civil, lo que permite al Consejo obtener información más detallada sobre situaciones concretas.

El Grupo RCT toma nota de que se han celebrado 19 debates públicos en 2015. Esos debates tienen una importancia decisiva para escuchar las opiniones del conjunto de los Miembros, incluidos los países que aportan contingentes y fuerzas de policía. Sin embargo, la respuesta del Consejo a los debates públicos sigue siendo bastante limitada en la mayoría de los casos. Los documentos finales a menudo se aprueban antes de que se hayan tan siquiera escuchado las opiniones de los demás Miembros de la Organización. Por tanto, el Grupo RCT espera que el debate público de hoy sobre los métodos de trabajo pueda contribuir a cambiar esa práctica y acoge con beneplácito la intención de España de asegurarse de que así sea. Como ya hiciera el año pasado, el Grupo RCT elaborará un documento que servirá de guía para hacer un seguimiento de la labor del Grupo de Trabajo Oficioso sobre la Documentación y Otras Cuestiones de Procedimiento.

En la nota de la Presidencia S/2013/515 también se recuerda la intención del Consejo de comprometerse a mantener contactos periódicos con la Comisión de Consolidación de la Paz. Ese órgano consultivo del Consejo debe desempeñar una importante función en la prevención de la recurrencia de los conflictos. Una estrategia coordinada y comprometida para la consolidación de la paz después de los conflictos es fundamental para evitar que los países vuelvan a caer en un conflicto. El Grupo RCT está convencido de que la Comisión de Consolidación de

la Paz puede asumir el papel de foro donde debatir las situaciones críticas con prontitud, de manera inclusiva y con las partes interesadas pertinentes. También alentamos al Consejo a que invite a los Presidentes de las distintas configuraciones encargadas de los países a participar periódicamente en las sesiones del Consejo.

En términos más generales, el Grupo RCT acoge con satisfacción el interés renovado del Consejo en la prevención. Lamentamos que las sesiones de escrutinio de horizontes prácticamente se hayan interrumpido desde 2013, y acogeríamos con satisfacción que el Secretario General se comprometiera a informar más a menudo al Consejo sobre cuestiones que, en su opinión, pueden amenazar a la paz y la seguridad internacionales. El informe del Secretario General sobre la prevención de conflictos (S/2015/730), así como los exámenes que se están realizando en 2015 sobre las operaciones de paz, las mujeres y la paz y la seguridad, y la estructura para la consolidación de la paz contienen ideas y propuestas útiles en ese sentido.

El Consejo actúa en nombre de todos nosotros, en nombre de todos los Miembros de las Naciones Unidas. Por eso resultan decisivas la rendición de cuentas, la coherencia y la transparencia en el desempeño de su labor y en la aplicación de sus propias decisiones. La semana pasada fueron elegidos cinco nuevos miembros del Consejo de Seguridad. El Grupo RCT exhorta a todos los miembros elegidos a que aprovechen las oportunidades que se les presenta. Nuestro Grupo pide que se aplique sin dilación la nota de la Presidencia (S/2014/268) para lograr una mayor participación de los miembros del Consejo en la labor del Consejo y la nota de la Presidencia (S/2014/393) para garantizar la continuidad en la labor de los órganos subsidiarios.

El Grupo RCT observa con satisfacción la manera en que las misiones de visita del Consejo se han venido coordinando últimamente, con los dos países en el Consejo que dirigen conjuntamente la misión. Esa práctica puede servir de ejemplo para la elaboración de los productos del Consejo. En ese sentido, el Grupo RCT celebró la participación del Reino Unido y España en la elaboración de la resolución 2242 (2015) sobre las mujeres y la paz y la seguridad, aprobada la semana pasada.

El debate de hoy es el sexto en lo que se ha convertido, desde 2010, en una práctica anual. Nuestro debate gira en torno mucho más a la nota de la Presidencia S/2010/507 o sencillamente los métodos de trabajo. Se trata de cómo garantizar que el Consejo sea más eficaz, responsable e inclusivo. Se trata de cómo garantizar que el Consejo cumpla con su responsabilidad primordial del mantenimiento de la paz y la seguridad internacionales de manera más transparente y eficaz a fin de contribuir a los aspectos positivos sobre el terreno. Con ese fin, el Grupo RCT seguirá comprometido con colaborar de manera constructiva con el Consejo de Seguridad y todos los miembros.

**El Presidente**: A continuación daré la palabra al representante de Alemania.

**Sr. Braun** (*habla en francés*): Hablo en nombre de Francia y Alemania, siguiendo la declaración formulada por mi colega francés.

Alemania y Francia siempre han respaldado la reforma del Consejo de Seguridad, con la óptica de hacerlo más eficaz y de que se corresponda más con las actuales realidades políticas globales. Una revisión de sus métodos de trabajo es una manera importante de lograr ese fin. Damos las gracias a los que contribuyen a diario a la aplicación de sus procedimientos y a quienes ayudan a las delegaciones, a saber la División de Asuntos del Consejo de Seguridad, bajo el competente liderazgo del Director Movses Abelian.

Subrayamos también la importancia del Grupo de Trabajo Oficioso sobre la Documentación y otras Cuestiones de Procedimiento sobre el tema y sus esfuerzos de codificación, como figura en el anexo de la nota conceptual S/2010/507, aprobada bajo el liderazgo eficiente de la Misión Permanente del Japón ante las Naciones Unidas, a la que le rendimos homenaje y felicitamos por haber sido elegida hace poco al Consejo.

En la nota conceptual de la Presidencia se subraya la necesidad de la transparencia y la inclusividad, así como el papel fundamental del Secretario General. Alemania y Francia defienden un proceso de selección del Secretario General más transparente e inclusivo. Nuestra labor debería regirse por el consenso alcanzado en torno a la resolución 69/321, aprobada el pasado 11 de septiembre, sobre la revitalización de la Asamblea General. Es fundamental en estos momentos aplicar los elementos claves de ese texto que todos los Estados Miembros han acordado. Ello es sobre todo importante por la carta conjunta del Presidente de la Asamblea General y del Presidente del Consejo de Seguridad sobre la cuestión de la candidatura para el puesto de Secretario General. En esa resolución se invita a los Estados Miembros a que consideren la posibilidad de presentar mujeres candidatas para ese puesto, habida cuenta de que todos los Secretarios Generales hasta este momento han sido hombres, y apoyamos firmemente ese llamamiento.

Asimismo, apoyamos todos los esfuerzos que permitan aumentar la transparencia del Consejo de Seguridad, incluyendo a los Estados no miembros a través de las reuniones en el formato de fórmula Arria y de las sesiones de recapitulación mensuales. Apoyamos también los esfuerzos que promueven los debates más interactivos, y quisiéramos exhortar a los futuros miembros del Consejo de Seguridad, a los que felicitamos por haber sido elegidos hace poco, a que sigan por esa vía.

Por último, si bien es fundamental mejorar los métodos de trabajo del Consejo, ello no puede sustituir la necesidad urgente de que se lleven a cabo reformas estructurales. Alemania y Francia quisieran recordar su apoyo a la decisión consensuada de la Asamblea General del 14 de septiembre de 2015 sobre la cuestión de la representación equitativa y el aumento del número de miembros del Consejo de Seguridad. En estos momentos es importante entrar en una fase de negociaciones sobre el texto durante la próxima etapa de las negociaciones intergubernamentales.

Si la Carta de las Naciones Unidas ha resistido evoluciones, ello obedece a que en ella se consagran las normas más fundamentales para ayudarnos a navegar a través de la niebla de la paz, para citar el título de la última obra de nuestro amigo Jean-Marie Guéhenno. Quisiera concluir diciendo que el texto de la Carta ha contribuido a forjar una amistad y una asociación duradera entre Francia y Alemania en el seno de la Unión Europea, que queríamos poner de ejemplo ante el Consejo hoy, a través de esta declaración conjunta.

**El Presidente**: Ahora me complace dar la palabra al representante de la India.

**Sr. Mahtar** (India) (*habla en inglés*): Sr. Presidente: Le doy las gracias por haber organizado este debate público. Habida cuenta de la limitación de tiempo, iré directamente a la esencia.

En primer lugar, consideramos que el carácter público de este debate se ve limitado por la imposición de un tiempo de tres minutos a los Estados no miembros y sin límite de tiempo a los miembros.

En segundo lugar, una de las cuestiones más importantes ante las Naciones Unidas el próximo año será la selección del próximo Secretario General. Se ha debatido mucho sobre las prerrogativas del Consejo de Seguridad y la Asamblea General en esa cuestión. Sin embargo, en el centro está la cuestión de las prerrogativas de los cinco Estados miembros permanentes y del resto de los Miembros de las Naciones Unidas. En gran medida, ello lo determina algo al parecer tan inocuo como los métodos de trabajo del Consejo.

Mi delegación ha presionado para que el Consejo recomiende dos o más nombres a la Asamblea General. Si bien los pronunciamientos de la Asamblea General no le permiten a la Asamblea de manera específica hacerlo, a nuestro juicio, el Consejo no tiene ese obstáculo jurídico para ello. Una medida importante sería también eliminar las votaciones oficiosas secretas utilizando boletas de colores que permitan a los cinco miembros permanentes ejercer el veto sin siquiera implicarse. Se deberían celebrar los debates en sesiones oficiosas del Consejo, preferiblemente públicas aunque no necesariamente así. El Secretario General debería dar a conocer informes, como es habitual, que resuman los procedimientos. Con excepción de los meses de abril, junio y octubre, serán los miembros elegidos quienes presidirán el Consejo en todos los meses de 2016. Serán ellos quienes decidan si la selección del Secretario General seguirá siendo o no prerrogativa exclusiva de los cinco miembros permanentes.

En tercer lugar, en el debate sobre la transparencia, es necesario que mencionemos que el menos transparente de los órganos subsidiarios del Consejo de Seguridad es el Comité establecido en virtud de la resolución 1267 (1999): el Comité de Sanciones contra Al-Qaida. No se comparte información alguna sobre los criterios para incluir o suprimir de la lista a personas y organizaciones a quienes se les impone sanciones. Tememos que quizás en realidad no existan criterios en absoluto y que cualquiera de los 15 miembros pudieran ejercer un veto sin dar ningún motivo y sin informarse a todos los miembros de que lo hayan hecho. En abril, el nuevo Presidente del Comité establecido en virtud de la resolución 1267 organizó una sesión informativa para todos los Miembros de las Naciones Unidas y dijo que lo haría de manera sistemática. Sin embargo, no se ha celebrado ninguna reunión desde entonces. Su predecesor también había mantenido la labor del Comité en secreto.

En cuarto lugar, en el artículo 44 de la Carta se dispone que se celebren consultas con los países que aportan contingentes antes de que finalice los mandatos de las operaciones de mantenimiento de la paz. Lamentablemente, eso nunca ocurrido. Una vez más, esperamos con interés a los miembros elegidos del Consejo para que haya un nuevo comienzo.

En quinto lugar, debería haber transparencia a la hora de decidir la lista de oradores en los debates públicos. A nuestro juicio, se da prioridad a los Estados

Miembros y no a las organizaciones reconocidas como entidades consultivas. En cuanto a los no miembros, se debería comenzar por los Ministros seguidos de los enviados plenipotenciarios y luego los demás.

Valoramos que se apruebe el resultado de este debate después de que hayan hablado todos los oradores. Pedimos que en la próxima ocasión que se celebre un debate público también se organice un diálogo oficioso con los Estados no miembros del Consejo sobre el contenido de las conclusiones. Ello permitiría en gran medida aumentar su aceptabilidad.

Para concluir, debo decir que los problemas que afligen al Consejo de Seguridad van más allá de sus métodos de trabajo. Aunque es útil centrarse en los métodos de trabajo, este enfoque no puede descartar en modo alguno la necesidad de reformar el Consejo de manera que se dé legitimidad y aceptación a sus decisiones.

**El Presidente**: Es verdad que el tiempo es muy corto porque las delegaciones son muchas, pero también es verdad que seis delegaciones que son miembros del Consejo de Seguridad han limitado el ejercicio del uso de la palabra y solo una ha hablado en nombre de seis, de manera que también nos hemos aplicado la misma norma a los miembros del Consejo de Seguridad.

Ahora me complace dar la palabra al representante de la Arabia Saudita.

**Sr. Al-Mouallimi** (Arabia Saudita) (*habla en árabe*): En primer lugar, permítame felicitarlo a usted, Sr. Presidente, por su sabia dirección de la labor del Consejo de Seguridad durante este mes y desearle el mayor de los éxitos. También deseo darle las gracias por haber convocado esta sesión sobre los métodos de trabajo del Consejo. Estamos de acuerdo con la nota conceptual (S/2015/793, anexo) que usted ha preparado tan cuidadosamente.

El Reino de la Arabia Saudita ha pedido en varias ocasiones la reforma del Consejo de Seguridad y el mejoramiento de sus métodos de trabajo. Vivimos en un mundo desgarrado por la guerra, la violencia y el extremismo grave, por lo que contamos con que el Consejo defienda la seguridad internacional y mantenga la paz. El proceso de reforma del Consejo de Seguridad se inició en 1993. Desde esa fecha se han publicado diversos informes y declaraciones en documentos en los que se piden mejoras de los métodos de trabajo del Consejo y se destaca la relación complementaria que existe entre la Asamblea General, el Consejo de Seguridad y el Consejo Económico y Social. Aunque se han logrado resultados positivos en esferas tales como la transparencia y una participación más amplia, lamentablemente aún no ha sido posible encontrar una solución completa que permita al Consejo de Seguridad abordar sus tareas fundamentales tal como hubiéramos deseado.

Ahora hemos llegado a un momento en el que una mayoría de los Estados Miembros están de acuerdo en que existe un problema fundamental con los métodos de trabajo del Consejo, lo que afecta a su credibilidad y reduce su capacidad de resolver los conflictos, como demuestra el estancamiento del Consejo con respecto a varias cuestiones, incluidas la cuestión palestina y la crisis en Siria. Por lo tanto, mi delegación valora todos los esfuerzos que se están realizando para mejorar los métodos de trabajo del Consejo, incluida la iniciativa del Presidente de Francia, Sr. François Hollande, con respecto a las restricciones al uso del veto en situaciones relacionadas con delitos graves y las iniciativas que respalden esa propuesta.

Mi delegación pide la consideración favorable de todas las ideas tendientes a reformar el Consejo de Seguridad, en particular las planteadas por el Grupo para la Rendición de Cuentas, la Coherencia y la Transparencia, al que pertenece mi país, el Reino de la Arabia Saudita, con miras a mejorar los métodos de trabajo del Consejo de Seguridad y en favor de restricciones voluntarias sobre el uso del veto. También apoyamos la idea de un acuerdo colectivo para eliminar los obstáculos que se interponen a la rendición de cuentas por los crímenes de guerra y el genocidio; para aumentar la transparencia, incluso en la selección del Secretario General y en las relaciones con las organizaciones regionales; y para que el Consejo pueda desempeñar su función más básica y más importante, a saber, el mantenimiento de la paz y la seguridad internacionales con el fin de prevenir los conflictos y resolver las cuestiones que afectan a los países en situaciones de posconflicto.

La reforma del Consejo de Seguridad es una de las principales tareas que la comunidad internacional debería acometer al celebrar el septuagésimo aniversario de la fundación de las Naciones Unidas. Mi país está dispuesto a cooperar plenamente con otros Estados Miembros para alcanzar ese importante objetivo.

**El Presidente**: Tiene ahora la palabra la representante de México.

**Sr. Alday González** (México): Agradezco a su delegación la convocatoria a este debate, la presentación de la nota conceptual (S/2015/793, anexo) para guiar esta discusión, así como las presentaciones del

Presidente de la Asamblea General, el Vicepresidente del Consejo Económico y Social y el Vicesecretario General, Sr. Eliasson.

La participación cada vez mayor de Estados Miembros en estos debates abiertos es un claro testamento de la mejoría paulatina en los métodos de trabajo del Consejo, y una señal inequívoca del interés de la mayoría para avanzar el objetivo de dotar a toda la membresía de más transparencia, rendición de cuentas, inclusividad y eficiencia. Reconocemos en particular el impulso que los miembros electos del Consejo de Seguridad han dado a este proceso en los últimos años y esperamos que los países elegidos por la Asamblea General la semana pasada para sentarse alrededor de esta mesa en enero próximo fortalezcan esta dinámica.

Mi delegación desea reconocer el trabajo minucioso que el Grupo para la Rendición de Cuentas, la Coherencia y la Transparencia (Grupo RCT) realiza a través de distintos grupos de trabajo, para mejorar la manera en que el Consejo y otros órganos de las Naciones Unidas pueden fortalecer la interacción entre ellos, y entre cada uno de ellos y el resto de los Estados Miembros. Por ello nos complace el apoyo de los miembros del Grupo RCT a la declaración política para restringir el uso del veto en caso de genocidio, crímenes de guerra y lesa humanidad, presentada por los cancilleres de Francia y México el mes pasado en esta Sede. Esperamos que la iniciativa complementaria de los miembros del Grupo RCT reciba también amplio apoyo de los Estados Miembros cuando sea presentada formalmente el próximo viernes, en conmemoración del septuagésimo aniversario de nuestra Organización.

México concibe el veto como una responsabilidad, no como un privilegio y, cuando un miembro permanente lo utiliza para bloquear una acción ante atrocidades masivas, actúa en contra de lo establecido en la Carta. Limitar el uso del veto en estas coyunturas es un imperativo moral y un principio para la rendición de cuentas de los miembros permanentes de este Consejo frente a la comunidad internacional.

En el desahogo de su función como garante de la paz y la seguridad internacionales, abogamos por que el Consejo de Seguridad aproveche mejor el papel de asesoría que brinda la Comisión de Consolidación de la Paz. Pugnamos también por que se incremente la interacción con los países que contribuyen con contingentes y fuerzas de policía a las operaciones de mantenimiento de la paz con consultas oportunas en la definición, enmienda o renovación de mandatos.

En años recientes hemos constatado que el flujo de información hacia los Estados no miembros del Consejo sobre lo que se discute en este Salón ha mejorado. La vocación de algunos países en el Consejo por mantener informados a sus homólogos, aunada al trabajo de análisis y difusión de organizaciones no gubernamentales y la academia, también ha contribuido a ello. En este contexto quisiera dar las gracias a la delegación de Venezuela, que como representante del Grupo de los Estados de América Latina y el Caribe ha compartido de manera cotidiana y consistente información sobre el trabajo y el programa del Consejo con el resto del Grupo regional.

Al mismo tiempo, consideramos que la celebración de sesiones mensuales de recapitulación al final de cada Presidencia refleja la marcada división de posiciones sobre los métodos de trabajo en el interior del Consejo. Quienes deciden llevarlas a cabo fortalecen la labor de transparencia que debe primar en este Salón, y quienes se resisten refuerzan el estereotipo de secretismo que a menudo caracteriza a este Consejo y que inhibe una relación más transparente entre quienes se sientan alrededor de esta mesa por dos años o a título permanente, y quienes son espectadores.

Nos congratula el resultado del proceso de revitalización de la Asamblea General para elegir al próximo Secretario General. El activo involucramiento de la membresía y la sociedad civil nos ha permitido dar un paso adelante. Exhortamos a los Presidentes de la Asamblea y del Consejo de Seguridad a trabajar coordinadamente para dar cumplimiento a las disposiciones de la resolución respectiva. Creemos que un calendario preciso para el proceso de selección y la celebración de foros para conocer e intercambiar opiniones con los candidatos, quizá bajo el formato de la fórmula Arria, serían de gran utilidad para toda la membresía y abonarán al objetivo de impulsar mayor transparencia al elegir al próximo Secretario General.

Del mismo modo, esperamos que el espíritu de cooperación en la revitalización de los trabajos de la Asamblea General se traslade a las negociaciones intergubernamentales para la reforma del Consejo de Seguridad. Agradecemos el trabajo realizado por el Embajador Rattray, como facilitador de las negociaciones intergubernamentales durante el sexagésimo noveno período de sesiones, y esperamos que su sucesor o sucesores puedan construir sobre las lecciones de los últimos doce meses para que, con absoluta transparencia y objetividad, faciliten los avances.

México considera que la reforma de la estructura del Consejo de Seguridad es posible si todas las partes

anteponemos la voluntad política y el compromiso a cualquier otra consideración en la negociación. Necesitamos un Consejo de Seguridad más eficiente, transparente y representativo, que pueda responder adecuadamente a los retos en la agenda internacional.

**El Presidente**: A continuación daré la palabra a la Embajadora de Colombia.

**Sra. Mejía Vélez** (Colombia): Deseo agradecer a España la convocatoria a este debate público que, como nos hemos dado cuenta, ha resultado enormemente importante para nuestra Organización en este momento en que celebramos su septuagésimo aniversario.

Sr. Presidente: Como acertadamente usted lo plantea en su nota conceptual (S/2015/793, anexo), si bien se han logrado avances importantes —yo diría que importantísimos— en métodos de trabajo del Consejo de Seguridad, existen aún espacios por mejorar y por una mejor implementación también que redunda en la eficacia de sus decisiones y en una mayor coordinación con los otros órganos de las Naciones Unidas, en la medida en que, como aquí lo señalara el Embajador de Angola, el trabajo del Consejo apunta al corazón de las labores de esta Organización.

Es por ello que quisiera referirme a dos aspectos puntuales que Colombia considera relevantes para destacar.

En primer lugar, uno de los temas que impacta directamente las actividades del Consejo está por supuesto relacionado con el enorme desafío que representa lograr una paz sostenible, una paz duradera, en aquellos lugares que atraviesan situaciones de conflicto armado o que acaban de emerger de un conflicto, al igual que el papel que desempeñan la propia Comisión de Consolidación de la Paz, el Fondo para la Consolidación de la Paz, la Oficina de Apoyo a la Consolidación de la Paz, así como las entidades operativas para la consolidación de la paz. Acabamos de escucharlo del Presidente de la Comisión de Consolidación de la Paz, el Embajador de Suecia, y creemos que es parte fundamental de las responsabilidades que también incumben al Consejo de Seguridad. Como se expresó en el informe del Grupo Consultivo de Expertos sobre el Examen de 2015 de la Estructura para la Consolidación de la Paz, es necesario contar con una aproximación más integral al concepto de consolidación de la paz, que evite esa fragmentación, esos silos en el papel de la Asamblea General y del Consejo de Seguridad y que no solamente considere las operaciones militares, las operaciones en el terreno, sino también las de prevención y, por supuesto, las de la recuperación y la reconstrucción en un período de posconflicto. Que sean estas también parte de la responsabilidad del Consejo de Seguridad.

En segundo lugar, quería referirme a la resolución sobre la revitalización de la labor de la Asamblea General (resolución 69/321 de la Asamblea General), en la que mi país participó, como tantos otros aquí, en forma muy activa. Creemos que es un gran reconocimiento a nuestra tarea y un gran avance en el buen sentido: lograr una mayor transparencia, una mayor inclusividad en la selección y en el nombramiento del Secretario General, con claras directrices, tales como la carta conjunta entre el Presidente de la Asamblea General y el Presidente del Consejo de Seguridad, en la que se delinea y explica el procedimiento; también el envío continuo de información sobre los candidatos respectivos y la conducción de diálogos oficiosos o reuniones con los candidatos es de enorme importancia. Todo esto contribuirá a tener un mayor involucramiento de nuestra membresía, que, creo que aquí queda evidenciado, es parte fundamental de nuestro objetivo con esta visión de los métodos de trabajo. Colombia hace un llamamiento a su aplicación sin ninguna vacilación.

Por supuesto, hay un tema que ha sido muy querido para mi país, al cual se han unido 48 Estados Miembros, que es la búsqueda de candidatas aptas para el cargo de Secretario General. El papel histórico que la mujer puede desarrollar en esta nueva etapa sin lugar a dudas va a significar el principio de esos grandes avances en su renovación. Estoy segura, como 48 naciones que están con nosotros, de que podremos trabajar en esa propuesta, y ojalá que —como aquí muchos lo han dicho, empezando por el Presidente y muchos otros miembros del Consejo de Seguridad, a los cuales les doy las gracias— pueda ser una enorme oportunidad histórica para emprender esos cambios y sumarnos a esas visiones que, tanto la sociedad civil, los círculos académicos y, por supuesto, nuestra Organización tienen frente a la importancia de la elección del próximo Secretario General de las Naciones Unidas.

**El Presidente**: A continuación tiene la palabra el Embajador de Polonia.

**Sr. Winid** (Polonia) (*habla en inglés*): Quisiera dar las gracias al Presidente por la organización de la sesión de hoy y por la dedicación de España al debate sobre los métodos de trabajo del Consejo de Seguridad.

Partiendo de la excelente nota conceptual del Presidente (S/2015/793, anexo), quisiera centrarme en solo dos cuestiones, en particular en la relación entre el Consejo de Seguridad y la Asamblea General, con hincapié en la selección y el nombramiento del Secretario General.

Una mayor transparencia, inclusión e interacción con los candidatos deberían guiar el proceso de elección del próximo Secretario General. Nos complació incluir estos aspectos en la reciente resolución 69/321 de la Asamblea General, sobre la revitalización de la labor de la Asamblea, negociada con el liderazgo muy competente de los Embajadores Vladimir Drobnjak de Croacia y Wilfried Emvula de Namibia. Quisiera aprovechar esta oportunidad para felicitarlos por su reelección para seguir ocupando sus cargos.

Al igual que Colombia, Polonia está a favor de la presentación de candidatas para el puesto de Secretario General y, por lo tanto, acoge con beneplácito las disposiciones pertinentes de la resolución 69/321. En nuestra opinión, la elección de una Secretaria General constituiría un paso importante hacia el logro de un equilibrio de género en todo el sistema de las Naciones Unidas.

Sin embargo, otro principio fundamental que constituye una piedra angular de nuestra labor en las Naciones Unidas es la distribución geográfica. En esta ocasión, quisiera recordar que en los 70 años de historia de nuestra Organización, el Secretario General nunca ha sido designado de entre los candidatos del Grupo de Estados de Europa Oriental. Por consiguiente, consideramos que el Consejo debería tener debidamente en cuenta la rotación regional en su recomendación de un candidato a la Asamblea General.

Esperamos con interés el inicio oficial del proceso de selección del próximo Secretario General por los Presidentes de la Asamblea General y del Consejo de Seguridad, como se prevé en la resolución de la Asamblea. También esperamos que la cooperación entre el Consejo y la Asamblea durante la próxima elección siente un buen ejemplo y norma para el futuro.

También quisiera aprovechar esta oportunidad para destacar que la reforma amplia del Consejo de Seguridad no se limita solo a los métodos de trabajo del Consejo. Este es un asunto de gran importancia para mi país. Esperamos con interés la pronta reanudación de las negociaciones intergubernamentales, que fueron dirigidas de forma competente por el Representante Permanente de Jamaica, Embajador Courtenay Rattray, durante el último período de sesiones de la Asamblea. Aunque celebra los progresos alcanzados hasta ahora en el mejoramiento de los métodos de trabajo del Consejo, Polonia considera que el aumento de la transparencia en las actividades del Consejo beneficiaría no solo a los Miembros en general, sino también al propio Consejo.

En los últimos diez segundos de que dispongo para concluir mi declaración, quiero decir que es sorprendente ver cuánto más puede lograr una organización cuando hace ajustes muy sencillos a sus métodos de trabajo. Es posible dar pequeños pasos que, cabe esperar, nos conduzcan a una reforma más amplia del Consejo de Seguridad, la Asamblea General y las Naciones Unidas en su conjunto.

**El Presidente**: Tiene ahora la palabra la representante de Guatemala.

**Sra. Rodríguez Pineda** (Guatemala): Acogemos con beneplácito la celebración de este debate tan oportuno, en el marco del septuagésimo aniversario de las Naciones Unidas, para promover un Consejo de Seguridad que rinda cuentas, sea más transparente y efectivo y esté adaptado al mundo actual. También agradecemos a los expositores sus presentaciones, todas las cuales nos presentan el escenario actual del trabajo y la interacción que existe entre los distintos órganos de las Naciones Unidas.

En esta oportunidad me referiré a tres temas de relevancia actual para los métodos de trabajo del Consejo de Seguridad.

Primero, el uso del veto por quienes ostentan ese derecho ha impedido en muchas ocasiones que este órgano cumpla a cabalidad con las responsabilidades que le asigna la Carta de las Naciones Unidas. Su uso no fomenta la unidad ni promueve la búsqueda de entendimientos y, lejos de favorecer la defensa del interés común, lo obstruye y desvirtúa.

Además, estamos convencidos de que es necesario tomar acciones concretas para que el Consejo de Seguridad pueda prevenir y poner fin a la comisión de atrocidades en masa. Creemos que, como un primer paso, el uso del veto puede ser limitado en el caso de estas atrocidades. Apoyamos, por ende, la declaración propuesta por Francia y México para restringir el uso del veto, así como el código de conducta sobre la acción del Consejo de Seguridad en contra del genocidio, los crímenes contra la humanidad y los crímenes de guerra. Sin embargo, no debemos detenernos ahí. Necesitamos recordar que donde más ha fallado el Consejo de Seguridad ha sido en la implementación de sus propias decisiones y en darles un verdadero seguimiento. Redunda en interés de todos velar por el efectivo cumplimiento de estas decisiones.

Segundo, Guatemala ve con preocupación el incremento en el número de cartas enviadas a la Presidencia del Consejo que pretenden justificar acciones militares tomadas de conformidad con el Artículo 51 de la Carta. Si bien estamos anuentes a los problemas de fondo que

existen en relación con este Artículo, creemos que, en el marco de los métodos de trabajo del Consejo, debemos cuestionar si estas comunicaciones realmente cumplen con la obligación de comunicar inmediatamente, como exige la Carta, todas aquellas acciones que se tomen bajo el amparo de esta disposición. Es evidente que la mayoría de las veces estas cartas son enviadas ex post facto como una mera justificación de las acciones que ya se han realizado. Asimismo, resulta cuestionable la legalidad del formato abierto con que son presentadas, para luego argüir que, una vez hecha la comunicación, todas las futuras acciones militares estarían justificadas. Desde nuestro punto de vista, estas comunicaciones no desligan al Consejo de su responsabilidad de mantener la paz y la seguridad internacionales en cada una de estas situaciones, motivo por el cual es imprescindible que se mantengan un control y un cumplimiento adecuados en el uso de esta facultad.

Tercero, quisiera referirme brevemente al proceso de selección y elección del próximo Secretario General. La aprobación de la resolución 69/321 de la Asamblea General sirve de ejemplo de que es posible lograr cambios en los procesos anacrónicos que existen en la Organización y que no responden a los tiempos en que vivimos. No obstante algunos avances, Guatemala lamenta que no se llegara a un acuerdo sobre la necesidad de que el Consejo de Seguridad recomiende varios candidatos a la Asamblea General, el término de funciones del mismo y su reelección. Estos temas serán discutidos por el Consejo, pero debemos recordar que es toda la membresía la que elige al próximo Secretario General y, por ende, la decisión debe ser tomada en conjunto. En estos momentos de profundas revisiones de muchos puntos clave del sistema de las Naciones Unidas, un análisis crítico del proceso de selección y elección del Secretario General debe ser prioritario. Es tiempo ya de que comencemos a actuar y revitalicemos este proceso de manera juiciosa, reconociendo las realidades del presente y anticipándonos a los desafíos futuros.

**El Presidente**: Tiene ahora la palabra el representante de Kazajstán.

**Sr. Abdrakhmanov** (Kazajstán) (*habla en inglés*): Deseo agradecer a la Presidencia española la convocación del debate público de hoy sobre la reforma de los métodos de trabajo del Consejo de Seguridad, en el que mi delegación desea hacer las siguientes propuestas.

En primer lugar, un examen de los actuales conflictos y tensiones geopolíticas no solo exige que estudiemos la situación, sino también que pongamos en práctica de manera inmediata, adecuada, estratégica y transparente las reformas necesarias.

En segundo lugar, el Consejo de Seguridad debe otorgar mayor importancia a la Asamblea y estar dispuesto a aprender de la sabiduría colectiva de sus Estados Miembros. Eso se puede lograr por medio de una cooperación más estrecha del Consejo con los Presidentes de la Asamblea y el Consejo Económico y Social. Este último podría transformarse en un consejo de desarrollo mundial, que podríamos ir conformando en forma colectiva mientras avanzamos hacia el centenario de las Naciones Unidas y en virtud de un nuevo plan para una iniciativa estratégica mundial hasta 2045, visión estratégica propuesta el mes pasado por el Presidente de la República de Kazajstán, Sr. Nursultan Nazarbayev, en su discurso ante la Asamblea General con motivo del debate general (véase A/70/PV.13).

En tercer lugar, la celebración de un mayor número de sesiones públicas mejoraría la sinergia, la transparencia y la cooperación. Debe haber una interacción genuina y sustantiva entre los Estados Miembros, en lugar de la lectura de declaraciones previamente preparadas.

En cuarto lugar, para que los nuevos miembros no permanentes del Consejo puedan actuar con eficacia desde el inicio, proponemos que durante el período de transición, después de su elección y antes de que ocupen oficialmente sus puestos, se les permita asistir a las sesiones del Consejo y sus órganos subsidiarios, así como a las consultas oficiosas del pleno, de manera que se puedan familiarizar con sus nuevas funciones.

En quinto lugar, en lo que respecta a la elección del próximo Secretario General, mi delegación considera que la Asamblea General debe conocer la lista de candidatos de manera que pueda tener una mayor participación en la elección de la persona que ocupará el puesto de mayor nivel en la Organización.

En sexto lugar, el estado de derecho debe regir no solo las relaciones internas de los países, sino que también debe servir como garante de una mayor concertación entre los miembros del Consejo, que deben acatarlo independientemente de sus intereses nacionales. En ese sentido, mi Presidente también ha propuesto que en 2016 las Naciones Unidas convoquen una conferencia internacional de alto nivel para reafirmar los principios básicos del derecho internacional.

En séptimo lugar, el derecho de veto se debe ejercer con suma cautela, sobre todo en ciertas circunstancias que exigen directrices claramente definidas.

En octavo lugar, al imponer sanciones, el Consejo de Seguridad debe hacer una evaluación adecuada de sus repercusiones y no debe aplicarlas de manera unilateral.

Por último, lo que necesitamos no es solo una reforma, sino también un cambio de actitud. Los intereses nacionales de los Estados Miembros deben equilibrarse con mayor objetividad y una perspectiva mundial.

**El Presidente**: Tiene la palabra el representante del Japón.

**Sr. Yoshikawa** (Japón): En primer lugar, quiero expresarles nuestro profundo agradecimiento a todos los Miembros de las Naciones Unidas por el valioso apoyo que nos brindaron para que podamos servir como miembros del Consejo de Seguridad. También, agradezco las palabras de felicitación que recibimos hoy. Tendré el gran honor y el placer de trabajar con todos en el Consejo a partir del próximo mes de enero.

(*continúa en inglés*)

Con miras a ahorrar tiempo, solo abordaré aquí los aspectos más importantes y más adelante distribuiré el texto completo de mi intervención.

El mejoramiento de los métodos de trabajo del Consejo de Seguridad ha sido siempre una de las prioridades del Japón. Por consiguiente, aplaudimos la iniciativa de España de celebrar el debate público de hoy y le agradecemos su nota conceptual (S/2015/793, anexo), en la que se hacen observaciones útiles. También agradezco la labor del Grupo de Trabajo Oficioso sobre la Documentación y Otras Cuestiones de Procedimiento, presidido por el Representante Permanente de Angola. En ese sentido, deseo señalar que, después de que el Grupo de Trabajo emitiera en 2010 la nota de la Presidencia S/2010/507, bajo la Presidencia japonesa, el Grupo de Trabajo emitió en total otras diez notas.

Sin embargo, lo que hemos hecho hasta ahora no es suficiente.

Permítaseme referirme a un par de propuestas específicas. Existe la propuesta sobre la participación del Presidente de la Comisión de Consolidación de la Paz y de los Presidentes de las configuraciones de la Comisión encargadas de países concretos. Existen igualmente propuestas y una resolución de la Asamblea General relativa al proceso de selección y nombramiento del Secretario General (resolución 69/321 de la Asamblea General). Numerosos oradores trataron anteriormente ese tema.

En relación con la cuestión del veto, las iniciativas presentadas, en particular por Francia y el Grupo para la Rendición de Cuentas, la Coherencia y la Transparencia, sobre la limitación de su uso en situaciones de atrocidades masivas, han recibido un apoyo cada vez mayor. El Japón respalda esas dos iniciativas.

Este es el 22º debate público en el que he tenido el honor de intervenir desde que asumí el cargo de Representante Especial del Japón hace dos años. Los debates públicos son, en general, medios útiles para que el Consejo esté más al tanto de los puntos de vista de los países que no son miembros del Consejo. Sin embargo, la mayoría de los 22 debates públicos a los que asistí consistieron solamente en declaración tras declaración, con un seguimiento escaso. Si bien los países que no son miembros del Consejo aportan una contribución valiosa, muy rara vez reciben una respuesta del Consejo. Las únicas excepciones que recuerdo son Francia y Nueva Zelandia este año, cuando se nos dieron a conocer los resúmenes que elaboró el Presidente. Así pues, me temo que los debates públicos no han cumplido el objetivo que se proponían. Por lo tanto, Sr. Presidente, acojo con agrado y apoyo su nota conceptual (S/2015/793, anexo), en la que se aborda esa cuestión concreta y, en particular, su intención de adoptar una medida al respecto en una etapa ulterior. Eso es, en efecto, lo que la nota S/2012/922 recomienda.

El Japón ha tenido el placer de desempeñar la función de Presidente del Grupo de Trabajo Oficioso sobre la Documentación y Otras Cuestiones de Procedimiento en dos ocasiones. Una vez que forme parte del Consejo, mi delegación está resuelta a contribuir activamente al Grupo de Trabajo, en cooperación con los demás miembros del Consejo y también con los Miembros de las Naciones Unidas en su conjunto.

**El Presidente**: Le concedo ahora la palabra al representante de los Países Bajos.

**Sr. van Oosterom** (Países Bajos) (*habla en inglés*): Tengo el honor de formular esta declaración en nombre de Bélgica, Luxemburgo y los Países Bajos. En primer lugar, permítaseme expresar mi agradecimiento a España por haber organizado este importante debate público.

Al celebrar las Naciones Unidas su septuagésimo aniversario, afrontamos un mundo asolado por conflictos, un número de personas desplazadas y de refugiados sin precedentes desde la Segunda Guerra Mundial y una amenaza terrorista mundial procedente de un número cada vez mayor de grupos armados no estatales. Hoy más que nunca, las crisis exigen un Consejo de Seguridad con sus puertas abiertas al mundo exterior y a sus preocupaciones. Con ese telón de fondo, los métodos de

trabajo del Consejo deben adaptarse teniendo en mente la necesidad de un Consejo de Seguridad eficaz, inclusivo y transparente. En el pasado se han realizado mejoras, pero todavía queda mucho por hacer. Permítaseme presentar nuestros puntos de vista respecto a tres aspectos de los métodos de trabajo: la transparencia, la inclusión y la eficacia.

En lo que respecta a la transparencia, y al fortalecimiento de la relación entre el Consejo de Seguridad y la Asamblea General, el proceso de selección y nombramiento del próximo Secretario General es sumamente importante. Al aprobarse la resolución 69/321 de la Asamblea General, se adoptaron importantes medidas, como la decisión de pedir a los Presidentes de la Asamblea General y el Consejo de Seguridad que inicien el proceso de solicitud de candidaturas para el cargo de Secretario General mediante una carta conjunta dirigida a todos los Estados Miembros. En ese sentido, permítaseme agradecer los esfuerzos desplegados tanto por los miembros permanentes como no permanentes del Consejo de Seguridad. Alentamos al Consejo a que siga contribuyendo a la transparencia del proceso de selección aplicando la resolución 69/321, así como organizando reuniones abiertas a la participación de todos los Miembros y representantes de la sociedad civil, como reuniones celebradas con arreglo a la fórmula Arria, con los candidatos al cargo de Secretario General.

Con respecto a la inclusión, acogeríamos con beneplácito una mayor cooperación entre los Estados miembros del Consejo y los que no lo son a fin de ampliar el apoyo a las decisiones del Consejo entre los Estados Miembros en su conjunto y más allá de ese ámbito. Eso reviste una especial importancia cuando el Consejo delibera sobre situaciones que afectan a los intereses de un país que no es miembro del Consejo. De manera similar, una mayor participación de los países que aportan contingentes y fuerzas de policía cuando se delibera acerca de determinadas operaciones de mantenimiento de la paz contribuiría a apoyar en mayor medida los mandatos de dichas operaciones y, por lo tanto, a cumplir más eficazmente esos mandatos.

Otras opciones incluyen exposiciones informativas periódicas y públicas a cargo de los enviados especiales y los representantes especiales del Secretario General y exposiciones informativas públicas prospectivas a cargo del Secretario General. Esta última opción también mejoraría la capacidad del Consejo para operar de manera proactiva y preventiva. Además, tanto el Grupo Independiente de Alto Nivel sobre las Operaciones de Paz como el Grupo Consultivo de Expertos sobre el Examen de la Estructura para la Consolidación de la Paz de 2015 ponen de manifiesto que, a fin de lograr una paz sostenible, todos los agentes de las Naciones Unidas deben unirse con una coherencia mucho mayor. Consolidar una paz sostenible es un empeño a largo plazo que requiere atención durante todo el ciclo del conflicto y después de la etapa inmediatamente posterior a una crisis.

Desde ese punto de vista, podríamos beneficiarnos de una cooperación más estrecha entre el Consejo de Seguridad y la Comisión de Consolidación de la Paz. El Consejo podría aprovechar el asesoramiento de la Comisión de Consolidación de la Paz en relación con las dimensiones de los mandatos de consolidación de la paz. Ello contribuiría a garantizar que los mandatos, los parámetros y los exámenes de las operaciones de paz reflejen el proyecto a más largo plazo para el mantenimiento de la paz. La Comisión de Consolidación de la Paz también podría desempeñar un papel útil para los países que se hallan en la etapa de transición al haber dejado de formar parte del programa del Consejo de Seguridad.

En lo que respecta a la eficacia, permítaseme recordar la necesidad apremiante de que el Consejo de Seguridad adopte medidas en el caso de atrocidades masivas. Cada vez más, vemos a la población civil en situación de riesgo de atrocidades masivas. El Consejo tiene la obligación de utilizar sus facultades para evitar esas atrocidades y ponerles fin. Sin embargo, en diversas ocasiones, el Consejo no ha ejercido su responsabilidad en razón de la utilización del veto. En caso de riesgos de atrocidades masivas, la utilización del veto es irreconciliable con los propósitos y principios fundamentales de las Naciones Unidas. Quita legitimidad tanto al Consejo como a las Naciones Unidas en su conjunto. Lo que queda es una imagen de las Naciones Unidas como organización incapaz de cumplir sus responsabilidades básicas.

Por consiguiente, recomendamos que todos los miembros actuales y futuros del Consejo —de hecho, todos los Estados Miembros de las Naciones Unidas— apoyen y apliquen las propuestas de Francia y México, así como del Grupo para la Rendición de Cuentas, la Coherencia y la Transparencia, a fin de respaldar una actuación oportuna y decisiva del Consejo de Seguridad, encaminada a impedir que se cometan genocidios, crímenes de lesa humanidad o crímenes de guerra o ponerles fin.

Necesitamos un Consejo de Seguridad cuyos métodos de trabajo sean transparentes y que muestre una actitud de inclusión hacia los países que no son miembros del Consejo y otros órganos de las Naciones Unidas, y

que actúe eficaz y decisivamente para el mantenimiento de la paz y la seguridad internacionales, en especial cuando afronta atrocidades masivas. El septuagésimo aniversario de las Naciones Unidas brinda una oportunidad excelente para reformar los métodos de trabajo del Consejo de Seguridad y velar por que este pueda funcionar verdaderamente en el espíritu de la Carta.

Depende de todos nosotros, miembros y no miembros por igual, aprovechar esta oportunidad. En ese espíritu, y haciendo uso de la palabra a título nacional como representante de un miembro aspirante del Consejo de Seguridad para el mandato 2017-2018, quisiera expresar el compromiso del Reino de los Países Bajos con los principios de la transparencia, la inclusividad y la eficacia, en el Consejo y fuera de él, como asociado para la paz, la justicia y el desarrollo.

**El Presidente**: Todavía no han hecho uso de la palabra algunos oradores que están inscritos en la lista para esta sesión. Con la anuencia de los miembros del Consejo, suspenderé ahora la sesión hasta las 15.00 horas.

*Se suspende la sesión a las 13.00 horas.*